

BOLETÍN OFICIAL **B O P A**
BOLETÍN OFICIAL

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 750

XI LEGISLATURA

28 de enero de 2022

SUMARIO

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

- 11-21/PE-004607, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la reserva de plazas para personas con discapacidad en los conservatorios superiores de música y de educación artística (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 7
- 11-21/PE-004623, respuesta a la Pregunta escrita relativa al transporte escolar del alumnado de Carratraca (Málaga) al IES Fuente Luna de Pizarra (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 9
- 11-21/PE-004624, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la protección del complejo industrial de la Azucarera de San Isidro en Granada (*Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico*) 10
- 11-21/PE-004632, respuesta a la Pregunta escrita relativa al abuso a menores en centros educativos andaluces (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 11
- 11-21/PE-004633, respuesta a la Pregunta escrita relativa a medidas y restricciones (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 14
- 11-21/PE-004636, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las paradas de autobús de las líneas interurbanas en la provincia de Sevilla (*Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio*) 15

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 750

XI LEGISLATURA

28 de enero de 2022

- 11-21/PE-004639, respuesta a la Pregunta escrita relativa a prevenir la aparición de la ludopatía en niñas, niños y adolescentes en Andalucía (*Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*) 17
- 11-21/PE-004640, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la pobreza infantil en Andalucía (*Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*) 18
- 11-21/PE-004641, respuesta a la Pregunta escrita relativa al colapso de la línea de autobús metropolitano de Granada número 156 (*Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio*) 19
- 11-21/PE-004642, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la implantación de las medidas incluidas en el Informe del Grupo de Trabajo COVID-19 y Residencias (*Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*) 20
- 11-21/PE-004643 y 11-21/PE-004644, respuesta a las Preguntas escritas relativas al proyecto de puesta en valor de los edificios de la residencia mixta para personas mayores de Linares (Jaén). Situación del edificio de la residencia mixta para personas mayores de Linares (Jaén). (*Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*) 22
- 11-21/PE-004647, respuesta a la Pregunta escrita relativa a un Nuevo IES en La Algaba (Sevilla) (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 24
- 11-21/PE-004648, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la segunda fase del CEIP de Villamanrique de la Condesa (Sevilla) (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 25
- 11-21/PE-004649, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la lista de espera para el reconocimiento de la discapacidad en la provincia de Sevilla (*Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*) 26
- 11-21/PE-004650, respuesta a la Pregunta escrita relativa al protocolo de atención para pacientes con COVID persistente (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 27
- 11-21/PE-004651, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las deficiencias en el Centro de Mayores Fundomar (Sevilla) (*Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*) 29
- 11-21/PE-004652, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los contratos de monitoras escolares de Sevilla (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 31
- 11-21/PE-004653, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la respuesta de la Consejería de Educación y Deporte al colectivo de educadoras afectadas por el Decreto 628 de 27 de diciembre de 2019 (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 32

- 11-21/PE-004654, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la ampliación del segundo ciclo en la escuela San José de Calasanz en Conil de la Frontera (Cádiz) (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 33
- 11-21/PE-004655, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la promoción de la natalidad en Andalucía (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 34
- 11-21/PE-004656, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la estrategia de apoyo a la natalidad de la Consejería de Salud y Familias (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 35
- 11-21/PE-004657, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las medidas de apoyo a las familias jóvenes (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 36
- 11-21/PE-004658, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las medidas de apoyo a las familias monoparentales (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 37
- 11-21/PE-004659, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las medidas de apoyo a las familias diversas (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 38
- 11-21/PE-004660, respuesta a la Pregunta escrita relativa a medidas de apoyo a las madres jóvenes (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 39
- 11-21/PE-004661, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las medidas de promoción de la mediación familiar en la resolución de conflictos familiares (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 40
- 11-21/PE-004662, respuesta a la Pregunta escrita relativa a procedimientos de mediación familiar en la resolución de conflictos familiares (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 42
- 11-21/PE-004663, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los profesionales de la mediación familiar en Andalucía (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 43
- 11-21/PE-004664, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los expedientes de inscripción de parejas de hecho en Andalucía (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 45
- 11-21/PE-004665, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la promoción de la inscripción de parejas de hecho en Andalucía (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 46
- 11-21/PE-004666, respuesta a la Pregunta escrita relativa al periodo de tramitación de parejas de hecho (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 48
- 11-21/PE-004667, respuesta a la Pregunta escrita relativa al periodo de tramitación de las familias numerosas (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 49

- 11-21/PE-004668, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las medidas de apoyo a las familias numerosas (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 51
- 11-21/PE-004669, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las medidas de apoyo a las familias numerosas monoparentales (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 53
- 11-21/PE-004670, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los planes de igualdad y corresponsabilidad (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 54
- 11-21/PE-004671, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los convenios de colaboración para el apoyo familiar (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 55
- 11-21/PE-004672, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los convenios de colaboración para el apoyo familiar (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 57
- 11-21/PE-004673, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las ayudas para el apoyo al ámbito familiar (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 59
- 11-21/PE-004674, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la información sobre las familias en el ámbito educativo (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 60
- 11-21/PE-004677, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la situación de la Formación Profesional en la provincia de Granada (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 64
- 11-21/PE-004678, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las actuaciones llevadas a cabo para desarrollar el Plan Andaluz de la Bicicleta 2014-2020 en la provincia de Granada (*Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio*) 66
- 11-21/PE-004679, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la ampliación a jornada completa del personal laboral de monitor/a escolar en el CEIP Torreomar (Retamar-Almería) (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 67
- 11-21/PE-004682, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la cuantía de profesores técnicos con y sin titulación universitaria (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 68
- 11-21/PE-004683 y 11-21/PE-004685, respuesta a las Preguntas escritas relativas a la valoración de las prioridades presupuestarias tras los resultados obtenidos en el debate de la totalidad del Proyecto de Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 2022 el 24 de noviembre de 2021 y de las repercusiones para la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de una prórroga presupuestaria (*Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local*) 69

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 750

XI LEGISLATURA

28 de enero de 2022

- 11-21/PE-004684 y 11-21/PE-004686, respuesta a las Preguntas escritas relativas a valoración de las prioridades presupuestarias (*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*) 71
- 11-21/PE-004690, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la Hacienda de Jesús del Valle (Granada) (*Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico*) 72
- 11-21/PE-004691, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la declaración del Valle del Darro (Granada) como Bien de Interés Cultural (*Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico*) 73
- 11-21/PE-004694, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la situación de abandono del BIC de la Hacienda-Cortijo de Jesús del Valle en Granada (*Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico*) 74
- 11-21/PE-004695, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las acciones llevadas a cabo por el Gobierno andaluz para evitar la violencia machista en mujeres con discapacidad (*Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*) 75
- 11-21/PE-004696, respuesta a la Pregunta escrita relativa al tiempo transcurrido entre la solicitud de dependencia, la elaboración del Plan Individual de Atención (PIA) y el ejercicio efectivo de las prestaciones (*Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*) 79
- 11-21/PE-004700, respuesta a la Pregunta escrita relativa al estado del transformador en la calle Julio Moreno Dávila en Granada (*Contestada por el consejero de Hacienda y Financiación Europea*) 80
- 11-21/PE-004706, respuesta a la Pregunta escrita relativa al sistema de protección a la infancia (*Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*) 82
- 11-21/PE-004708, respuesta a la Pregunta escrita relativa a nuevos fisioterapeutas en el SAS (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 84
- 11-21/PE-004711, respuesta a la Pregunta escrita relativa a petición al presidente de la Junta de Andalucía de la Declaración del Valle del Darro (Granada) como Bien de Interés Cultural por parte de diversas instituciones granadinas (*Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico*) 85
- 11-21/PE-004720, respuesta a la Pregunta escrita relativa al Servicio de Urgencias en el Centro de Salud de El Ronquillo (Sevilla) (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 86
- 11-21/PE-004721, respuesta a la Pregunta escrita relativa a servicio de pediatría en el Consultorio de Palomares del Río (Sevilla) (*Contestada por el consejero de Salud y familias*) 88

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 750

XI LEGISLATURA

28 de enero de 2022

- 11-21/PE-004727, respuesta a la Pregunta escrita relativa al reinicio del expediente de declaración de BIC para el Valle del Darro (*Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico*) 89
- 11-21/PE-004731, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la ampliación de servicios sanitarios públicos en Almuñécar (Granada) (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 90

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004607, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la reserva de plazas para personas con discapacidad en los conservatorios superiores de música y de educación artística

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 713, de 1 de diciembre de 2021
Contestada por el consejero de Educación y Deporte
Orden de publicación de 14 de enero de 2022*

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

Con el objetivo de garantizar las necesidades particulares al alumnado que acredita algún tipo de discapacidad y que solicita la adaptación pertinente, la Consejería de Educación y Deporte ha tomado medidas de adaptación de las pruebas específicas de acceso, atendiendo así al respeto a los principios de igualdad de oportunidades, en la medida en que la ley lo permite.

Asimismo, en el proyecto de orden por el que se regulan en la Comunidad Autónoma de Andalucía el acceso, los criterios, los procedimientos de admisión y matriculación del alumnado de enseñanzas artísticas superiores en los centros docentes públicos, se ha contemplado un nuevo apartado sobre la reserva de plazas autorizadas y ofertadas anualmente a cada especialidad para el alumnado que tenga reconocida la discapacidad. Se actualizará de esta forma la normativa vigente que regula este procedimiento de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores en la comunidad autónoma de Andalucía, es decir, la Orden de 18 de abril de 2012, por la que se regulan las pruebas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores y la admisión del alumnado en los centros públicos que imparten estas enseñanzas, que sobre los aspectos relativos al procedimiento de acceso a través del distrito único, no contempla cupo de reserva de plazas para el acceso de personas con discapacidad a las enseñanzas artísticas superiores.

Por otro lado, la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa publica anualmente en el mes de abril la Resolución por la que se convocan las pruebas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año curso, y en ella se determinan aspectos de organización de las mismas y se establece el calendario de actuaciones del procedimiento ordinario de acceso y admisión en los centros docentes públicos se determina el procedimiento ordinario. En dicha resolución se anexa la solicitud para que la persona aspirante realice la selección de centros en los que se desea estudiar una vez superada la prueba de acceso.

Según la normativa reguladora referida anteriormente, los estudios en Enseñanzas Artísticas Superiores están constituidos en Distrito Único y no tienen sede en todas las provincias de Andalucía, por lo que debe entenderse que las personas aspirantes con situaciones de discapacidad que no tengan en su ciudad los estudios superiores a los que aspiran deberán desplazarse a la ciudad en la que éstos tengan su sede.

En relación a la selección de centros, con anterioridad a la realización de la prueba de acceso, la persona aspirante o representante legal, selecciona las peticiones de centro en el que desarrollará sus estudios en la solicitud de admisión para estas enseñanzas.

Una vez aprobada la prueba de acceso las personas aspirantes pueden participar en dos fases de adjudicación, atendiendo a los centros inicialmente solicitados en su petición. No obstante, la certificación de haber superado la prueba de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores les permitirá solicitar el acceso en cualquier centro del territorio nacional que ofrezca vacantes durante ese curso académico.

Sevilla, 29 de diciembre de 2021.

El consejero de Educación y Deporte,

Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004623, respuesta a la Pregunta escrita relativa al transporte escolar del alumnado de Carratraca (Málaga) al IES Fuente Luna de Pizarra

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Noemí Cruz Martínez, D. José Luis Ruiz Espejo y Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 713, de 1 de diciembre de 2021

Contestada por el consejero de Educación y Deporte

Orden de publicación de 30 de diciembre de 2021

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

A fecha de informe, debido a la disminución del alumnado usuario del transporte escolar en la ruta que conecta Carratraca con el IES Fuente Luna de Pizarra, se han unificado varias paradas, siendo el trayecto actual de ida: Carratraca-Zalea-Huerta la Rocha-Partido Coronado-Vega Hipólito y Vega de Santa María, y la vuelta, a la inversa. El tiempo del trayecto de ida es de 45 minutos y el de vuelta de 35 minutos, por lo que el transportista cumple con lo comprometido en su contrato y con lo establecido en el Decreto 289/2009, de 30 de junio, por el que se regula la prestación gratuita del servicio complementario de transporte escolar para el alumnado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos.

El citado Decreto 289/2009 establece en su artículo 19 lo siguiente:

«Artículo 19. *Condiciones de calidad.*

1. Los itinerarios y horarios de aquellos transportes a los que se refieren las letras a), b) o c) del artículo 7 deberán establecerse de tal forma que en circunstancias normales resulte posible que el tiempo máximo que el alumnado permanezca en el vehículo no alcance una hora por cada sentido del viaje, previéndose únicamente que se alcance esta duración máxima en casos excepcionales debidamente justificados por la orografía del terreno, la dispersión del alumnado, la lejanía de sus domicilios a cualquier centro docente sostenido con fondos públicos que imparta la etapa educativa correspondiente u otras circunstancias similares».

Sevilla, 23 de diciembre de 2021.

El consejero de Educación y Deporte,
Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004624, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la protección del complejo industrial de la Azucarera de San Isidro en Granada

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Fernández Hernández y Dña. María Teresa Jiménez Vilchez, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 713, de 1 de diciembre de 2021

Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico

Orden de publicación de 30 de diciembre de 2021

Con relación a la iniciativa parlamentaria, referenciada en el epígrafe superior, y de acuerdo con la información disponible en esta Consejería, se comunica lo siguiente:

El inmueble al que se refiere esta iniciativa no es propiedad de la Junta de Andalucía. En la actualidad el inmueble es propiedad de Aliseda S.A., inmobiliaria del Banco Popular, recientemente absorbido por el Banco de Santander.

A pesar de no ser propiedad de la Junta de Andalucía, se han venido realizando actuaciones para garantizar el deber de conservación del inmueble y evitar el deterioro patrimonial.

En este sentido, se ha mantenido una línea de colaboración con el Ayuntamiento de Granada a través del área de Urbanismo, habiendo visitado el complejo el personal técnico de ambas instituciones. Como resultado, se han dictado dos resoluciones desde la Delegación de Cultura y Patrimonio Histórico de Granada, mediante las que se han autorizado las correspondientes órdenes de ejecución dictadas por el área de Urbanismo del Ayuntamiento de Granada, por las que se le solicita a la propiedad que proceda a llevar a cabo las actuaciones acordadas, así como cualesquiera otras que sean precisas –previa autorización administrativa– para el mantenimiento del BIC.

Asimismo con fecha 03/11/2021 se ha dado traslado de oficio a la propiedad de inmueble las obligaciones que tienen de acuerdo con lo previsto en la Ley 14/2007, de Patrimonio Histórico de Andalucía. Al igual que se ha mostrado la disposición de la Delegación de Cultura y Patrimonio Histórico para cualquier asesoramiento necesario al efecto del cumplimiento de las obligaciones legalmente previstas en beneficio de la conservación del BIC.

Sevilla, 22 de diciembre de 2021.

La consejera de Cultura y Patrimonio Histórico,
Patricia del Pozo Fernández.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004632, respuesta a la Pregunta escrita relativa al abuso a menores en centros educativos andaluces

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Naranjo Sánchez, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 713, de 1 de diciembre de 2021
Contestada por el consejero de Educación y Deporte
Orden de publicación de 4 de enero de 2022

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

Nuestro Sistema Educativo Andaluz garantiza la adecuada protección de nuestro alumnado ante cualquier tipo de abuso.

La Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar dispone de los siguientes recursos para tal fin:

A) Protocolos de actuación en el ámbito educativo:

El Sistema Educativo Andaluz dispone en la actualidad de protocolos de actuación que aseguran la adecuada protección y atención al alumnado ante situaciones que puedan atentar contra su seguridad, bienestar e integridad personal. Dichos protocolos son:

– Protocolos de actuación específicos ante situaciones de acoso escolar, maltrato infantil o situaciones de violencia de género en el ámbito educativo. Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas (BOJA núm. 132, de 07.07.2011).

– Protocolo de actuación sobre identidad de género en el sistema educativo andaluz, que ofrece orientaciones para asegurar la adecuada integración de las personas transexuales en el sistema educativo, con especial atención a la prevención e intervención ante posibles situaciones de discriminación, acoso escolar, violencia o maltrato ejercidas sobre el alumnado no conforme con su identidad de género.

Orden de 28 de abril de 2015, por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas (BOJA núm. 96, de 21.05.2015).

Por otra parte, la Consejería de Educación y Deporte, en febrero de este año, ha habilitado en la aplicación Séneca un nuevo módulo para facilitar el cambio de identidad del alumnado en la documentación del centro, en aplicación del protocolo de identidad de género. Además, se facilita el cambio de identidad del alumnado que precise proteger sus datos personales por otros motivos.

Además, se llevan a cabo una serie de actuaciones vinculadas al Pacto de Estado contra la Violencia de Género enfocadas a promocionar la igualdad entre hombres y mujeres y prevenir la violencia de género, tales como:

B) Actuaciones y estructuras en el ámbito de la promoción de la igualdad y la prevención de la violencia de género:

– Plan de igualdad: los centros docentes andaluces deben incluir en su Plan de Centro un Plan de igualdad que debe recoger las actuaciones del centro en materia de igualdad, coeducación y prevención de la violencia de género, incluyendo cualquier forma de discriminación, acoso u hostigamiento, basado en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquier orientación sexual o en la expresión de una identidad de género diferente a la asignada al nacer. En los centros docentes se cuenta con una figura de coordinación del Plan de igualdad con el cometido de dinamizar en el centro las actuaciones contempladas en el mismo. Junto a esta figura se contempla también la persona dentro del Consejo Escolar con el cometido de impulsar la igualdad.

– Iniciativas vinculadas al Pacto de Estado contra la violencia de género: actuaciones desarrolladas desde la Consejería de Educación y Deporte y ayudas económicas a proyectos que promuevan la erradicación de la violencia de género impulsados desde los centros docentes sostenidos con fondos públicos.

– Ayudas a proyectos de coeducación de las AMPA: convocatoria anual que contempla ayudas económicas a proyectos de coeducación que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres y la erradicación de la violencia de género, impulsados por las asociaciones de madres y padres del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos.

Además de los protocolos, se cuenta con una serie de portales y teléfonos gratuitos puestos a disposición de la ciudadanía, tales como:

C) Portales:

– Portal de Convivencia Escolar, portal integrado en la web de la Consejería de Educación y Deporte, que ofrece información a la comunidad educativa sobre todo lo relacionado con la promoción de la convivencia escolar, la promoción de la cultura de paz y la resolución de conflictos: normativa, recursos, convocatorias, publicaciones, protocolos, etc.

<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/web/convivencia-escolar>

– Portal de Igualdad. El Portal de Igualdad, integrado en la web de la Consejería de Educación y Deporte, ofrece toda la información relacionada con las actuaciones de la Consejería para impulsar la coeducación, la

igualdad y la erradicación de la violencia de género, poniendo a disposición del profesorado y de las familias un amplio catálogo de publicaciones, experiencias, referencias normativas y enlaces de interés.

<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/web/portal-de-igualdad>

– Teléfono gratuito de asesoramiento sobre convivencia escolar (900 10 21 88) a través del cual se atienden consultas procedentes principalmente de madres y padres del alumnado, con especial incidencia de consultas sobre posibles casos de acoso escolar.

Sevilla, 29 de diciembre de 2021.

El consejero de Educación y Deporte,

Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004633, respuesta a la Pregunta escrita relativa a medidas y restricciones

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Luz Belinda Rodríguez Fernández, diputada no adscrita

Pregunta publicada en el BOPA núm. 713, de 1 de diciembre de 2021

Contestada por el consejero de Salud y Familias

Orden de publicación de 30 de diciembre de 2021

El objeto de la Pregunta Escrita arriba referenciada ya ha sido contestado con motivo de la Comparecencia en Pleno 11-21/APP-001295.

Sevilla, 21 de diciembre de 2021.

El consejero de Salud y Familias,
Jesús Aguirre Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004636, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las paradas de autobús de las líneas interurbanas en la provincia de Sevilla

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Nacho Molina Arroyo, diputado no adscrito

Pregunta publicada en el BOPA núm. 713, de 1 de diciembre de 2021

Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 30 de diciembre de 2021

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, al respecto de las paradas de autobús de las líneas interurbanas en la provincia de Sevilla, se informa que la Dirección General de Movilidad tiene en la actualidad las siguientes actuaciones en la provincia de Sevilla:

- Redacción de Proyecto para la Mejora de accesibilidad de varias paradas-refugio de transporte público por carretera en Alanís, Almadén de la Plata, Cazalla de la Sierra, Constantina, Guadalcanal, Las Navas de la Concepción, El Pedroso, La Puebla de los Infantes, El Real de la Jara y San Nicolás del Puerto que se encuentra en supervisión.
- Suministro e instalación de marquesinas-refugios en el ámbito de la red de transporte interurbano de viajeros por carretera de Andalucía en Aguadulce, Arahal, Lebrija y Carmona con una estimación final para febrero de 2022.

Por su parte, la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de Sevilla realiza el estudio para el «análisis y diagnóstico de las necesidades de marquesinas y propuesta de mejora de la accesibilidad y seguridad vial en las paradas de transporte público en la provincia de Sevilla, excluido el ámbito competencial del Consorcio de Transportes Metropolitanos de Sevilla», que tiene por objeto determinar para cada parada el equipamiento, el estado de conservación, las necesidades de mantenimiento, el análisis de la accesibilidad y su seguridad vial.

El diagnóstico derivado de este estudio se convertirá en el documento base para la ejecución de un contrato de suministro y obras para la instalación de nuevas marquesinas en la provincia de Sevilla durante 2022.

Por su parte, el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla cuenta con 1.124 paradas en los 45 municipios de su ámbito de actuación. Dispone de 556 marquesinas-refugios debidamente homologadas y reúnen las condiciones de confortabilidad y calidad adecuadas.

El Consorcio de Transportes recoge en el presupuesto de 2022 dos partidas para el suministro de nuevo equipamiento y mantenimiento del equipamiento de paradas por importes de 180.000 euros y 282.150 euros respectivamente.

Adicionalmente, el 9 de diciembre de 2021, en sesión ordinaria del Consejo de Administración del Consorcio, se aprobó una partida presupuestaria para el presupuesto de 2022, de un montante de 1.082.000 euros, para la ejecución de un plan de acondicionamiento y seguridad en paradas.

Por último, en 2021, se han llevado a cabo actuaciones preventivas en 149 postes indicadores y en 65 marquesinas.

Sevilla, 21 de diciembre de 2021.

La consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,
Marifrán Carazo Villalonga.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004639, respuesta a la Pregunta escrita relativa a prevenir la aparición de la ludopatía en niñas, niños y adolescentes en Andalucía

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 713, de 1 de diciembre de 2021

Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Orden de publicación de 30 de diciembre de 2021

En relación con esta iniciativa parlamentaria se indica que, sobre esta cuestión se ha informado a través de la contestación aportada a la pregunta oral en comisión 11-21/POC-002617 a fin de prevenir la aparición de la ludopatía en niñas, niños y adolescentes en Andalucía, incluida en el orden del día de la Comisión sobre Políticas para la Protección de la Infancia en Andalucía, celebrada el 14 de diciembre de 2021 y disponible en el siguiente enlace web del Parlamento de Andalucía: Mediateca del Parlamento de Andalucía (Séneca). *Diario de Sesiones Comisiones* 497. Políticas para la Protección de la Infancia en Andalucía, 14 de diciembre de 2021 (parlamentodeandalucia.es).

Sevilla, 23 de diciembre de 2021.

La consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,

Rocío Ruiz Domínguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004640, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la pobreza infantil en Andalucía

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 713, de 1 de diciembre de 2021

Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Orden de publicación de 30 de diciembre de 2021

En relación con esta iniciativa parlamentaria se informa que, sobre esta cuestión se ha informado a través de la contestación aportada a la pregunta oral en comisión 11-21/POC-002618 relativa a la pobreza infantil en Andalucía, incluida en el orden del día de la Comisión sobre Políticas para la Protección de la Infancia en Andalucía, celebrada el 14 de diciembre de 2021 y disponible en el siguiente enlace web del Parlamento de Andalucía: Mediateca del Parlamento de Andalucía (Séneca). *Diario de Sesiones Comisiones* 497. Políticas para la Protección de la Infancia en Andalucía, 14 de Diciembre de 2021 (parlamentodeandalucia.es)

Sevilla, 23 de diciembre de 2021.

La consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,
Rocío Ruiz Domínguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004641, respuesta a la Pregunta escrita relativa al colapso de la línea de autobús metropolitano de Granada número 156

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 713, de 1 de diciembre de 2021
Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio
Orden de publicación de 30 de diciembre de 2021*

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada y formulada el 12 de noviembre, al respecto del colapso de la línea de autobús metropolitano de Granada núm. 156, se informa que en la semana del 8 al 12 de noviembre, el ayuntamiento ejecutó labores de repintado de señalización horizontal en la Avenida Fernando de los Ríos, vía de acceso a la ciudad de Granada en horario diurno afectando en los tiempos de recorrido a los servicios de transporte, como el de la línea 156.

Desde el 16 de septiembre de 2021 la oferta de servicios de transporte regular de viajeros en el área de Granada ha recuperado el nivel de servicios anterior a la pandemia, restableciéndose las mismas expediciones que las realizadas con anterioridad a la crisis del coronavirus.

En la actualidad el servicio de la línea 156 moviliza un volumen de viajeros muy similar al registrado con anterioridad a la pandemia, habiéndose recuperado la demanda durante el pasado mes de noviembre.

También, y al objeto de mejorar la confortabilidad de los usuarios de la línea 156, se han realizado en los meses de noviembre y diciembre actuaciones de adaptación a personas con movilidad reducida, así como trabajos de reparación en marquesinas.

Por último, al igual que en el resto de la flota de autobuses interurbanos, se han instalado en los sistemas de climatización de los autobuses de la línea 156, equipos que purifican el aire que circula a través de él y llega al habitáculo interior, liberándolo de virus, incluyendo el SARS-CoV-2, bacterias, hongos, alérgenos, compuestos orgánicos volátiles y partículas de polvo.

Sevilla, 21 de diciembre de 2021.

La consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,
Marifrán Carazo Villalonga.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004642, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la implantación de las medidas incluidas en el Informe del Grupo de Trabajo COVID-19 y Residencias

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Carmen Dolores Velasco González, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada y Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA núm. 713, de 1 de diciembre de 2021
Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación
Orden de publicación de 30 de diciembre de 2021

En relación con esta iniciativa parlamentaria, se comunica que el citado informe se publicó a finales del año 2020 tras las reuniones mantenidas en el segundo semestre del año entre las Comunidades Autónomas e IMSERSO, para valorar el impacto de la pandemia en las residencias.

En este informe se analizan las evidencias, lecciones aprendidas y medidas a implantar respecto a los siguientes factores críticos:

- a) El patógeno SARS-CoV-2 y la enfermedad COVID-19.
- b) Las personas usuarias de los centros residenciales y sus características.
- c) La infraestructura, actividad y acceso a los medios de protección.
- d) El personal de cuidados y los recursos humanos de los centros residenciales.
- e) La comunicación.
- f) Las políticas y estrategias de aislamiento y confinamiento adoptadas.
- g) La gobernanza intersectorial y entre distintas administraciones.
- h) El edadismo, los dilemas éticos y los problemas jurídicos.

El documento se completa con una serie de anexos respecto al marco común para la aplicación del «Plan de Respuesta Temprana en un escenario de control de la pandemia por COVID-19» en el ámbito de los centros sociales residenciales. También se hacía una propuesta de listado de verificación de contenidos básicos que deben tener los planes de contingencia, medidas a adoptar, e información estadísticas a trasladar al Ministerio.

El resultado de estas medidas se recoge en la Orden de medidas sanitarias y preventivas de salud pública en los centros sociosanitarios, otros centros y servicios sociales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19).

Sobre el grado de implantación de las medidas es la Consejería de Salud y Familias quien tiene las competencias sobre esta materia.

Sevilla, 23 de diciembre de 2021.

La consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,
Rocío Ruiz Domínguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004643 y 11-21/PE-004644, respuesta a las Preguntas escritas relativas al proyecto de puesta en valor de los edificios de la residencia mixta para personas mayores de Linares (Jaén). Situación del edificio de la residencia mixta para personas mayores de Linares (Jaén).

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Carmen Dolores Velasco González, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada y Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA núm. 713, de 1 de diciembre de 2021
Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación
Orden de publicación de 30 de diciembre de 2021

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita 11-21/PE-004643 y 11-21/PE-004644

En relación con las iniciativas arriba indicadas, se procede a su respuesta conjunta por identidad similar del asunto.

Se informa que la Residencia de Personas Mayores de Linares fue construida en el año 1982. La zona actualmente deshabitada, situada al oeste del complejo residencial, es un edificio de siete alturas de planta cuadrangular, con un gran patio central, alrededor del cual se articulan las habitaciones. En sus esquinas se sitúan los núcleos de comunicaciones verticales y los aseos públicos.

Esta torre consta de juntas de dilatación que separan los cuatro núcleos de comunicaciones verticales de las zonas de habitaciones y del resto del complejo residencial a través del edificio puente.

Asimismo, el edificio donde se ubica la residencia está cimentado sobre arcillas expansivas produciendo numerosos y graves problemas de movimientos en la edificación desde sus orígenes.

A este respecto indicar que, entre 2007 y 2010 se realizó una intervención de recalce y consolidación de la cimentación, con la que se pretendía corregir el desplome de cinco cuerpos de la edificación. La intervención realizada consistió en la mejora del terreno mediante la inyección de mortero a alta presión bajo la cimentación existente. La obra se recepcionó en junio de 2010 y la inversión conjunta de la actuación fue de 1.284.736,68 euros.

Paralelamente, en 2003 se licitó el proyecto para la Reforma Integral de este edificio para su utilización por personas mayores en situación de dependencia, con una capacidad máxima de 208 personas. El proyecto

redactado en marzo de 2010 y con un presupuesto de licitación de 13.485.294,35 fue supervisado en enero de 2011, sin que conste expediente de contratación de la obra correspondiente.

Junto a ello, se comunica que este edificio está actualmente desalojado y sin uso, presentando un estado que impide su utilización si no se realizan obras de reforma y rehabilitación de envergadura. Una actuación con alcance similar al planteado en el proyecto de 2010.

Sevilla, 23 de diciembre de 2021.

La consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,
Rocío Ruiz Domínguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004647, respuesta a la Pregunta escrita relativa a un Nuevo IES en La Algaba (Sevilla)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 715, de 3 de diciembre de 2021

Contestada por el consejero de Educación y Deporte

Orden de publicación de 4 de enero de 2022

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

En el Plan de Infraestructuras 2020 de la Consejería de Educación y Deporte se incluyó la construcción de un nuevo Instituto de Educación Secundaria (IES) en La Algaba (Sevilla), con un presupuesto programado total de 6.689.758,31 euros (incluidos proyecto y obra).

A fecha de informe, la actuación se encuentra en fase de contratación del proyecto y direcciones facultativas. El procedimiento de licitación se inició el 23 de julio y las ofertas se recibieron hasta el 16 de septiembre. En estos momentos se están analizando las propuestas presentadas.

La actuación consistirá en la sustitución y ampliación del actual IES Matilde Casanova de La Algaba por otro edificio de nueva construcción y en otra ubicación, el cual tendrá mayor capacidad e incorporará enseñanzas de bachillerato. El nuevo centro se ubicará en una superficie de 8.120 metros cuadrados situada al sur de La Algaba, junto a la calle José Agüera Prieto. Será de tipología D4+B33, es decir, tendrá cuatro líneas de enseñanza secundaria obligatoria (480 plazas) y tres líneas de bachillerato (210 plazas), con una capacidad total para 690 estudiantes.

Sevilla, 29 de diciembre de 2021.

El consejero de Educación y Deporte,

Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004648, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la segunda fase del CEIP de Villamanrique de la Condesa (Sevilla)

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 715, de 3 de diciembre de 2021
Contestada por el consejero de Educación y Deporte
Orden de publicación de 4 de enero de 2022*

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

Las actuaciones previstas en instalaciones educativas se encuentran detalladas en el Plan de Infraestructuras Educativas 2021, que puede consultar en el siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/educacionydeporte/consejeria/sobre-consejeria/planes/detalle/217182.html>

Sevilla, 29 de diciembre de 2021.
El consejero de Educación y Deporte,
Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004649, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la lista de espera para el reconocimiento de la discapacidad en la provincia de Sevilla

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 715, de 3 de diciembre de 2021
Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación
Orden de publicación de 30 de diciembre de 2021*

En relación con esta iniciativa parlamentaria se informa que, de acuerdo con los datos obtenidos a través de la herramienta OBI (Oracle Business Intelligence) procedente de los datos del Sistema Integrado de Servicios Sociales de Andalucía (SISS), a fecha 29 de noviembre de 2021, la lista de espera en los procedimientos de reconocimiento de grado de discapacidad en sus diferentes vertientes en la provincia de Sevilla asciende a 6.562 Solicitudes de Reconocimiento de Grado Inicial, 4.122 Revisiones a Instancia de Parte y 1.065 Revisiones de Oficio.

Sevilla, 23 de diciembre de 2021.

La consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,
Rocío Ruiz Domínguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004650, respuesta a la Pregunta escrita relativa al protocolo de atención para pacientes con COVID persistente

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 715, de 3 de diciembre de 2021
Contestada por el consejero de Salud y Familias
Orden de publicación de 4 de enero de 2022

A partir de los protocolos publicados por el Ministerio de Sanidad de las distintas Sociedades Científicas (SEMG, SemFyC-CAMFiC) y los protocolos utilizados por nuestros profesionales en los distintos servicios hospitalarios (Medicina Interna, Infeccioso, Neumología, etc.), el Servicio Andaluz de Salud ha elaborado un documento adaptado a nuestra realidad «Protocolo de Manejo de Pacientes COVID Persistente».

Para su elaboración se conformó un grupo de trabajo multidisciplinar que ha definido la ruta asistencial, los criterios de inclusión y exclusión, el itinerario y las actuaciones que se realizarán en cada visita programada y las necesidades del paciente, así como todo lo que debe registrarse en cada visita y las pruebas complementarias a solicitar.

Desde la Subdirección de Gestión Sanitaria de la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud del Servicio Andaluz de Salud, se dieron instrucciones a todos los Hospitales, Áreas de Gestión Sanitaria, Distritos y Agencias Públicas para que conformaran las agendas de COVID-19 persistente en los hospitales. Se les envió el protocolo elaborado, una vez aprobado, y se instaló el Gestor de Informes para COVID-19 persistente en la aplicación de la Historia de Salud Única Digital (DIRAYA).

El protocolo contempla todo el itinerario de atención a esta patología (Evaluación Inicial/Evaluación por síntomas principales/Diagnóstico diferencial) y se desarrollan circuitos específicos de derivación en Atención Primaria y Atención Hospitalaria; estableciéndose además, un circuito de teleconsultas para citas imprevistas u otras cuestiones que puedan resolverse por esta modalidad.

De acuerdo al protocolo, si un paciente con infección por Coronavirus SARS-CoV-2 ha precisado ingreso hospitalario, una vez que se le da de alta es derivado a una consulta de seguimiento que permitirá el control de su sintomatología. Si el paciente ha pasado la evolución de su enfermedad en el domicilio, corresponderá a su Médico de Familia asumir la derivación de este paciente a la consulta de COVID persistente.

La derivación de pacientes con COVID persistente a estas consultas específicas se plantea desde tres posibles ámbitos:



Atención Primaria, la derivación se realiza a través de Teleconsulta. Los pacientes se derivarán a la Unidad Funcional que da soporte a la consulta de COVID Persistente en el hospital de referencia (Medicina Interna, Neumología, Enfermedades Infecciosas...). Se han de derivar aquellos pacientes que en la fase aguda sufrieron síntomas leves sin necesidad de hospitalización y que precisan valoración.

Atención Hospitalaria, a través de derivación en Citación a consultas presenciales. Los pacientes se derivarán a la Unidad Funcional que da soporte a la consulta de COVID persistente. Se derivarán aquellos pacientes que sufrieron hospitalización por COVID-19 o que han sido valorados por otros especialistas hospitalarios en Consultas Externas tras la infección aguda y que precisan valoración.

Medicina del Trabajo en los centros sanitarios, a través de derivación en citación a consultas presenciales en hospitales. Este circuito se destina a dar asistencia a profesionales sanitarios que han pasado la fase aguda de la infección y presentan síntomas persistentes.

Una vez realizada la primera valoración por parte de los facultativos hospitalarios responsables, se tomarán las decisiones pertinentes. Las pruebas diagnósticas que se han de solicitar están protocolizadas para cada una de las consultas y en relación a la patología preponderante del paciente.

Sevilla, 27 de diciembre de 2021.
El consejero de Salud y Familias,
Jesús Aguirre Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004651, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las deficiencias en el Centro de Mayores Fundomar (Sevilla)

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 715, de 3 de diciembre de 2021
Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación
Orden de publicación de 30 de diciembre de 2021*

En relación con esta iniciativa parlamentaria, se informa que:

La Residencia de Mayores Fundomar Bermejales, sita en Avda. de Italia núm. 9G de Sevilla, cuenta con Autorización de Funcionamiento Definitiva de fecha 16/11/2017, para una capacidad máxima de 184 plazas para personas mayores, de las cuales 164 plazas son para personas mayores asistidas y 20 plazas para personas mayores con graves y continuados trastornos de conducta.

El centro también cuenta con Acreditación de fecha 16/11/2018, vigente hasta 16/11/2022, para una capacidad de 184 plazas para personas mayores, de las cuales 164 plazas son para personas mayores asistidas y 20 plazas para personas mayores con graves y continuados trastornos de conducta.

El centro tiene número de registro AS/C/0004920

La entidad titular del centro es Fundación Doña María (Fundomar) con número registral 4713.

La entidad gestora del centro es Centro de Mayores Bermejales, Sociedad Limitada con número registral 7461. Asimismo tiene concertadas 80 plazas con la Administración de la Junta de Andalucía.

Según informe de la Inspección de Servicios Sociales, dependiente de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, se desconoce las Inspecciones realizadas al centro por otras inspecciones sectoriales (Inspección Sanitaria, Inspección de Consumo, Inspección de Trabajo, etc.) y solo puede responder de las actuaciones de su competencia.

Con respecto a las actuaciones inspectoras de la Inspección de Servicios Sociales de la Junta de Andalucía en 2021 se informa que:

En 2021 se han realizado tres actuaciones inspectoras en el centro:

- a) Actuación 133/2021, de 08/02/2021, con motivo del Plan General de Inspección, para la verificación del cumplimiento del Plan de Humanización en el centro.
- b) Actuación 78/2021, de 22/11/2021, con motivo del Plan General de Inspección, con visita al centro para comprobar la atención directa que se presta a las personas usuarias, el aseguramiento del

ejercicio de los derechos inalienables y otros derechos como personas usuarias, el cumplimiento de requisitos materiales y funcionales obligatorios, la salubridad, habitabilidad y seguridad del centro, y el cumplimiento de la ratio obligatoria de personal. En la actuación inspectora, además de la visita a todas las dependencias y el estudio de documentación, se entrevistó a seis personas usuarias, tres familiares y tres trabajadores. Se comprobó un funcionamiento correcto del centro aunque se hicieron algunas observaciones sobre aspectos a subsanar.

c) Actuación 74/2021, de 22/11/2021, con carácter extraordinario, para comprobar el correcto régimen de visitas de las familias a las personas usuarias.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Resultan de aplicación la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, el Decreto 572/2019, de 1 de octubre, que modifica el Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, el Decreto 25/2018, de 23 de enero, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Función Inspectora en materia de Servicios Sociales, y la Orden de 19 de diciembre de 2019, por la que se aprueba el Plan General de Inspección de los servicios sociales para los años 2020 y 2021, entre otras.

Sevilla, 23 de diciembre de 2021.

La consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,
Rocío Ruiz Domínguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004652, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los contratos de monitoras escolares de Sevilla

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 715, de 3 de diciembre de 2021

Contestada por el consejero de Educación y Deporte

Orden de publicación de 4 de enero de 2022

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

Una de las líneas estratégicas de la Consejería de Educación y Deporte, desde el cambio de gobierno, ha sido la de dignificar las condiciones laborales de personal de administración y servicios educativos. En el marco de este compromiso ya se han llevado a cabo algunas medidas que certifican el objetivo marcado. Concretamente, el colectivo de monitores y monitoras escolares ha visto mejoradas sus condiciones laborales. De tal modo que:

En una primera medida de urgencia, se acabó con el carácter fijo-discontinuo para todo el colectivo. Debe recordarse que muchos monitores interrumpían su prestación laboral durante los meses de verano, julio y agosto, interrumpiendo de este modo también sus retribuciones. Esta Consejería ha acabado con esta práctica y, actualmente, todos los monitores y monitoras tienen jornada anual completa.

Una segunda actuación ha consistido en regularizar las jornadas de los monitores. Frente a un panorama heterogéneo de jornadas (8, 12, 16, 22, 24, 28, etc. horas semanales), mediante Decreto que modifica la RPT de la Consejería, estas se han agrupado en dos únicos niveles, de forma que actualmente solo existen monitores a 20 horas semanales y monitores a 35 horas semanales.

Para seguir avanzando en las mejoras previstas, fruto de la negociación sindical, se constituyó una mesa de trabajo para abordar la tercera fase, que contempla que el colectivo vaya pasando a tener 35 horas en función del ranking que se establezca en la mesa de negociación, todo ello en función de las disponibilidades presupuestarias.

Sevilla, 29 de diciembre mes de 2021.

El consejero de Educación y Deporte,
Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004653, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la respuesta de la Consejería de Educación y Deporte al colectivo de educadoras afectadas por el Decreto 628 de 27 de diciembre de 2019

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 715, de 3 de diciembre de 2021
Contestada por el consejero de Educación y Deporte
Orden de publicación de 4 de enero de 2022*

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

La cuestión por la que usted se interesa fue contestada en la sesión de la comisión de Educación y Deporte del Parlamento de Andalucía celebrada el pasado 1 de diciembre de 2021 y cuyo contenido puede consultar en el siguiente enlace:

<http://www.parlamentodeandalucia.es/webdinamica/portal-web-parlamento/pdf.do?tipodoc=diario&id=160974>

Sevilla, 29 de diciembre de 2021.
El consejero de Educación y Deporte,
Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004654, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la ampliación del segundo ciclo en la escuela San José de Calasanz en Conil de la Frontera (Cádiz)

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Noemí Cruz Martínez, Dña. Noelia Ruiz Castro y Dña. Araceli Maese Villacampa, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 715, de 3 de diciembre de 2021

Contestada por el consejero de Educación y Deporte

Orden de publicación de 4 de enero de 2022

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

La cuestión por la que usted se interesa fue contestada en la sesión de la comisión de Educación y Deporte del Parlamento de Andalucía celebrada el pasado 1 de diciembre de 2021 y cuyo contenido puede consultar en el siguiente enlace:

<http://www.parlamentodeandalucia.es/webdinamica/portal-web-parlamento/pdf.do?tipodoc=diario&id=160974>

Sevilla, 29 de diciembre de 2021.
El consejero de Educación y Deporte,
Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004655, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la promoción de la natalidad en Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Javier Carnero Sierra y Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 715, de 3 de diciembre de 2021

Contestada por el consejero de Salud y Familias

Orden de publicación de 4 de enero de 2022

La Consejería de Salud y familias, a través de la Secretaría General de Familias está ultimando la tramitación del Plan de familias de Andalucía 2022-2025, que próximamente será elevado al Consejo de Gobierno para su aprobación.

El Plan contiene una línea completa con objetivos estratégicos, objetivos operativos y actuaciones para fomentar la natalidad, a través de un Plan Andaluz de Natalidad.

Para ello, el Plan contempla el diseño de un plan andaluz de natalidad, para lo que se proyecta que el órgano competente en materia de familias lleve a cabo un estudio en el que se analice la situación de partida en distintas partes del territorio de Andalucía, con especial enfoque en las consecuencias e implicaciones que afectan al reto demográfico, y con base en este diagnóstico, se fomentará la puesta en marcha de medidas con incidencia positiva en cuanto al incremento de la natalidad en el territorio de Andalucía.

Sevilla, 28 de diciembre de 2021.

El consejero de Salud y Familias,
Jesús Aguirre Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004656, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la estrategia de apoyo a la natalidad de la Consejería de Salud y Familias

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Javier Carnero Sierra y Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 715, de 3 de diciembre de 2021

Contestada por el consejero de Salud y Familias

Orden de publicación de 4 de enero de 2022

La Consejería de Salud y familias a través de la Secretaría General de Familias está ultimando la tramitación del Plan de familias de Andalucía 2022-2025, que próximamente será elevado al Consejo de Gobierno para su aprobación.

El Plan contiene una línea completa con objetivos estratégicos, objetivos operativos y actuaciones para fomentar la natalidad, a través de un Plan Andaluz de Natalidad.

Para ello, el Plan contempla el diseño de un plan andaluz de natalidad, para lo que se proyecta que el órgano competente en materia de familias lleve a cabo un estudio en el que se analice la situación de partida en distintas partes del territorio de Andalucía, con especial enfoque en las consecuencias e implicaciones que afectan al reto demográfico, y con base en este diagnóstico, se fomentará la puesta en marcha de medidas con incidencia positiva en cuanto al incremento de la natalidad en el territorio de Andalucía.

Sevilla, 28 de diciembre de 2021.

El consejero de Salud y Familias,

Jesús Aguirre Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004657, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las medidas de apoyo a las familias jóvenes

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Javier Carnero Sierra y Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 715, de 3 de diciembre de 2021

Contestada por el consejero de Salud y Familias

Orden de publicación de 4 de enero de 2022

La Consejería de Salud y familias a través de la Secretaría General de Familias está ultimando la tramitación del Plan de familias de Andalucía 2022-2025, que próximamente será elevado al Consejo de Gobierno para su aprobación.

El Plan contiene numerosas medidas en apoyo de las Familias Jóvenes en Andalucía, y su propuesta inicial se puede consultar en la página de Transparencia de la Junta de Andalucía. Citamos como ejemplos, de forma no exhaustivas, actuaciones de formación profesional para el empleo destinadas a jóvenes, incentivos para la contratación y consolidación de empleo de las personas jóvenes con dificultades de acceso al empleo, medidas que favorecen la emancipación residencial de las personas jóvenes de Andalucía como base para impulsar la natalidad en la región, entre las que se incluye el programa de ayuda a las personas jóvenes para adquisición o alquiler de viviendas protegidas, mejoras a través de beneficios fiscales, ayudas a los estudios, o medidas que promueven la parentalidad positiva durante la preparación al nacimiento y la crianza entre otras.

Sevilla, 28 de diciembre de 2021.

El consejero de Salud y Familias,

Jesús Aguirre Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004658, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las medidas de apoyo a las familias monoparentales

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Javier Carnero Sierra y Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 715, de 3 de diciembre de 2021

Contestada por el consejero de Salud y Familias

Orden de publicación de 4 de enero de 2022

La Consejería de Salud y familias, a través de la Secretaría General de Familias está ultimando la tramitación del Plan de familias de Andalucía 2022-2025, que próximamente será elevado al Consejo de Gobierno para su aprobación.

El Plan contiene dentro de la Línea 3: Apoyar a las Familias, el Objetivo Estratégico 3.3. Apoyar por vías específicas a las familias en atención a sus circunstancias: familias monoparentales, mediante el desarrollo de políticas públicas que se concretan en las actuaciones siguientes: análisis de la situación y oportunidades de apoyo a las familias monoparentales, desarrollo normativo de la figura de familia monoparental e implementación de medidas de apoyo a las familias monoparentales.

El contenido de la propuesta inicial del Plan se puede visualizar en la página de transparencia de la Junta de Andalucía, dado que mediante Resolución de 25 de enero de 2021, de la Secretaría General de Familias, sometió a información pública al Plan durante el plazo de un mes.

No obstante, puesta de manifiesto esta voluntad de acometer tales actuaciones, es necesario advertir que con carácter previo es preceptivo que el Gobierno del estado, regule la figura de la familia monoparental, y establezca un marco normativo con carácter único e integrador para todo el territorio del estado, y una vez ello se produzca, y a fin de preservar la seguridad jurídica de esta tipología de familias, será oportuno el desarrollo normativo por las comunidades autónomas.

Sevilla, 28 de diciembre de 2021.

El consejero de Salud y Familias,

Jesús Aguirre Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004659, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las medidas de apoyo a las familias diversas

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Javier Carnero Sierra y Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 715, de 3 de diciembre de 2021

Contestada por el consejero de Salud y Familias

Orden de publicación de 4 de enero de 2022

La Consejería de Salud y familias, a través de la Secretaría General de Familias está ultimando la tramitación del Plan de familias de Andalucía 2022-2025, que próximamente será elevado al Consejo de Gobierno para su aprobación.

El Plan, tal y como se contiene en su preámbulo, es un punto de partida que pretende innovar en los planteamientos y en la dinámica de hacer políticas familiares, la inclusión por primera vez en nuestra comunidad autónoma de la perspectiva de familias, que ha de impregnar con carácter transversal las acciones y actuaciones de los órganos de gobierno, una estrategia que ha de ser el instrumento que promocióne, complemente y acompañe a las familias andaluzas en toda su diversidad, en toda su amplitud y en todo el ciclo de su vida.

El contenido de la propuesta inicial del Plan se puede visualizar en la página de transparencia de la Junta de Andalucía, dado que mediante Resolución de 25 de enero de 2021, de la Secretaría General de Familias, sometió a información pública al Plan durante el plazo de un mes.

Sevilla, 28 de diciembre de 2021.

El consejero de Salud y Familias,

Jesús Aguirre Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004660, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las medidas de apoyo a las madres jóvenes

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Javier Carnero Sierra y Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 715, de 3 de diciembre de 2021

Contestada por el consejero de Salud y Familias

Orden de publicación de 4 de enero de 2022

En el *BOJA* de 21 de septiembre de 2020, se publica la Orden de 17 de septiembre de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para proyectos de asesoramiento, apoyo y acompañamiento dirigidos a mujeres embarazadas y a madres sin recursos con hijos de cero a tres años, así como a las entidades locales de ámbito municipal y diputaciones para proyectos integrados que incorporen la perspectiva de familias en las agendas locales como un activo social, para el ejercicio 2020.

Esta orden de bases, regula la posibilidad de convocar dos líneas de subvenciones. La primera de ellas se destina, como decimos, a entidades sin ánimo de lucro para proyectos dirigidos a mujeres embarazadas y a madres sin recursos con hijos de cero a tres años.

El objeto de la misma es fomentar el desarrollo de proyectos dirigidos a la asistencia a las mujeres embarazadas y a madres sin recursos con hijos de cero a tres años y al mantenimiento de redes de apoyo, asesoramiento y acompañamiento a las mismas.

Con fecha de 25 de noviembre de 2020, se publica en el *BOJA* la Resolución de 18 de noviembre de 2020, de la Secretaría General de Familias, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para proyectos de asesoramiento, apoyo y acompañamiento dirigidos a mujeres embarazadas y a madres sin recursos con hijos de cero a tres años, así como a las entidades locales de ámbito municipal y diputaciones para proyectos integrados que incorporen la perspectiva de familias en las agendas locales como un activo social.

Sevilla, 28 de diciembre de 2021.

El consejero de Salud y Familias,

Jesús Aguirre Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004661, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las medidas de promoción de la mediación familiar en la resolución de conflictos familiares

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Javier Carnero Sierra y Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 715, de 3 de diciembre de 2021

Contestada por el consejero de Salud y Familias

Orden de publicación de 4 de enero de 2022

Desde que las competencias en Mediación Familiar fueron asumidas por la Consejería de Salud y familias a través de la Secretaría General de Familias, en primer lugar hay que manifestar que la mediación familiar en Andalucía presentaba una notable falta de medidas, difusión, promoción, y por ello, falta de conocimiento entre la ciudadanía, que constataba el escaso uso de este instrumento tan útil e interesante a la hora de abordar conflictos familiares no violentos a través de una tercera persona neutral, la persona mediadora.

Por ello, la Consejería de Salud y Familias a través de la Secretaría General de familias, consciente de estas carencias, ha ido en marcha distintas acciones y medidas tendentes a la promoción de la mediación familiar con la finalidad de revertir estos déficits anteriores, que irán surtiendo efecto paulatinamente:

1. En el último trimestre de 2020 se desarrollaron distintos estudios con el objetivo de identificar y diagnosticar la situación de la mediación familiar en las distintas provincias de Andalucía. Este diagnóstico es imprescindible para definir medidas de actuación acordes a las necesidades.

2. Asimismo, tras los estudios se constituyó un Grupo de Trabajo Autonómico, coordinado desde la Secretaría General de Familias, formado por representantes de las Delegaciones Territoriales de Salud y Familias, profesionales de la mediación familiar, expertos de reconocido prestigio en la materia, representantes de los Colegios Profesionales de Trabajo Social, Educadores y educadoras sociales, Colegios Profesionales de Psicología, Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, representantes de la Consejería de Educación, de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local. Este grupo de trabajo se reúne periódicamente y se ha replicado a nivel provincial con el objeto de facilitar el trabajo en red y colaborativo en el ámbito de la mediación familiar.

3. Por otro lado, se están tramitando dos proyectos normativos que acaban de ser sometidos a consulta pública previa en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía:

- Orden por la que se establecen los contenidos mínimos de la Formación de las Personas Mediadoras, se aprueban los modelos de solicitud de inscripción básica, modificación, prórroga y cancelación en el Registro de Mediación Familiar de Andalucía, de designación de persona mediadora y de mediación familiar gratuita y el documento de aceptación del proceso de mediación, y se regulan las tarifas aplicables en los procedimientos de Mediación Familiar Gratuita y el Sistema de Turnos, en el ámbito de la Consejería de Salud y Familias.
- Orden por la que se establece el Régimen de Funcionamiento del Consejo Andaluz de Mediación Familiar.

4. De otro lado, junto con la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local se ha definido un protocolo de derivación desde los Puntos de Información de la Mediación en Andalucía (PIMA) a las Delegaciones Territoriales de Salud y Familias y viceversa. Fruto de un trabajo de coordinación entre ambas consejerías, el objetivo es que desde los PIMA se informe y asesore respecto de la solicitud de mediación familiar, promoviendo una comunicación que facilite el seguimiento y agilice la resolución de los expedientes de mediación familiar.

5. Se van a llevar a cabo las I Jornadas Andaluzas de Mediación Familiar organizadas por la Secretaría General de Familias con el objetivo de crear un espacio en el que profesionales de los distintos ámbitos de la mediación familiar reflexionen sobre la situación de la misma y compartan buenas prácticas. Estas Jornadas serán un gran impulso para los y las profesionales de la mediación familiar en Andalucía y la difusión de su realización permitirá también situar a la mediación familiar cerca de la ciudadanía.

6. Igualmente, con el objetivo de dar a conocer mejor a la ciudadanía qué es la mediación familiar y para qué sirve, incrementando con ello la utilización de este servicio, se está comenzando una campaña de difusión de la misma a través de distintos medios.

Por un lado mediante la elaboración y distribución de un tríptico informativo. Este ha sido ya distribuido por toda la geografía autonómica y estará disponible tanto en formato papel como en formato digital ya que se encuentra alojado para su descarga en la web Familias de Andalucía. La campaña de difusión contempla la distribución del mismo tanto a los dispositivos PIMA de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local como a centros sanitarios, educativos, etc. Por otro lado, se ha elaborado un video que será difundido a través de redes sociales y la televisión pública andaluza con el objeto de ofrecer mayor información a la ciudadanía respecto de la mediación familiar, dónde y cómo solicitarla.

Sevilla, 27 de diciembre de 2021.

El consejero de Salud y Familias,
Jesús Aguirre Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004662, respuesta a la Pregunta escrita relativa a procedimientos de mediación familiar en la resolución de conflictos familiares

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Javier Carnero Sierra y Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 715, de 3 de diciembre de 2021

Contestada por el consejero de Salud y Familias

Orden de publicación de 4 de enero de 2022

Se han tenido en cuenta todas las resoluciones estimatorias recaídas tras solicitud de designación de persona mediadora en los últimos años, así como las recaídas en los procedimientos de solicitud de mediación familiar gratuita.

- Designaciones de persona mediadora en conflictos familiares, años 2019/2021 hasta la fecha: 26.
- Designaciones de persona mediadora en casos de mediación familiar gratuita, años 2019/2021 hasta la fecha: 60.

Sevilla, 27 de diciembre de 2021.
El consejero de Salud y Familias,
Jesús Aguirre Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004663, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los profesionales de la mediación familiar en Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Javier Carnero Sierra y Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 715, de 3 de diciembre de 2021

Contestada por el consejero de Salud y Familias

Orden de publicación de 4 de enero de 2022

Número de Personas Mediadoras inscritas en el Registro de Mediación Familiar a fecha de 15/12/2021: 295

Por especialidad profesional:

- Título de Técnico Especialista Rama Administrativa Comercial: 4
- Derecho: 164
- Psicología: 53
- Trabajo Social: 30
- Educación Social: 15
- Graduado Social: 5
- Turismo: 1
- Humanidades: 3
- Psicopedagogía: 3
- Relaciones laborales: 1
- Filosofía: 1
- Pedagogía: 5
- Magisterio: 2
- Criminología: 3

- Educación Primaria: 1
- Sociología: 2
- Técnico Superior de Administración y Finanzas: 1
- Comunicación Audiovisual: 1

Sevilla, 27 de diciembre de 2021.
El consejero de Salud y Familias,
Jesús Aguirre Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004664, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los expedientes de inscripción de parejas de hecho en Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Javier Carnero Sierra y Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 715, de 3 de diciembre de 2021

Contestada por el consejero de Salud y Familias

Orden de publicación de 30 de diciembre de 2021

NÚMERO DE INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO.

Año 2019: 7.651

Año 2020: 5.476

Año 2021: 7.479 (datos a 25 de noviembre)

Como pueden ver se produce un descenso en 2020, motivado por las consecuencias de la pandemia.

Sevilla, 22 de diciembre de 2021.

El consejero de Salud y Familias,

Jesús Aguirre Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004665, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la promoción de la inscripción de parejas de hecho en Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Javier Carnero Sierra y Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 715, de 3 de diciembre de 2021

Contestada por el consejero de Salud y Familias

Orden de publicación de 30 de diciembre de 2021

Hay diferentes aspectos a tener en cuenta, que han favorecido la promoción y divulgación del Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

1. Por un lado la cada vez mayor equiparación de los beneficios a las parejas de hecho, en relación con los que obtienen las personas que han optado por el matrimonio como vía de formalización de su relación de pareja. De entre esos beneficios se encuentran la obtención de la tarjeta de residencia por parte de las personas de nacionalidad diferente a la española, así como la pensión de viudedad, pasando por la concesión de préstamos hipotecarios o ayudas por desempleo.

Ello ha repercutido en gran medida en el aumento de las inscripciones de parejas de hecho. Como datos a considerar, desde que se constituyó el Registro de Parejas de Hecho, tal como está en la actualidad, se ha pasado de 1.417 inscripciones en 2005, a 7.651 en 2019 (dato anterior a la pandemia). En 2021 (a fecha 25-11-2021) ya se han inscrito un total de 7.479 parejas de hecho.

2. Por otra parte el artículo 6.6 de la Ley 5/2002, de 16 de diciembre, de Parejas de Hecho, establece que «El registro de Parejas de Hecho tendrá carácter administrativo y será único, sin perjuicio de su gestión descentralizada en los municipios de la Comunidad Autónoma». Esta gestión descentralizada, además de la que se realiza en las Delegaciones Territoriales de Salud y Familias, permite de manera indirecta el acercamiento y conocimiento por parte de las personas interesadas de la prestación de este Servicio. De las inscripciones realizadas en 2021 el 42,63% se han realizado a través de los ayuntamientos andaluces y el 57,37% a través de las Delegaciones Territoriales de Salud y Familias.

3. Los datos de la edad de las personas interesadas, nos muestran además que la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho es una vía válida elegida para la formalización de las unidades de convivencia de hecho. Entre las inscripciones que se han realizado en 2021 el 50,0% de las parejas se encuentran entre los 25 y los 35 años de edad y el 26% entre los 36 y 45 años.

4. Finalmente la accesibilidad favorece la promoción y divulgación ya que toda la información en relación con los requisitos, documentación necesaria y acceso al Registro se encuentra disponible en la página web de la Junta de Andalucía:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/saludyfamilias/areas/familias/parejas-hecho.html>, a través de la cual además se accede a la oficina virtual de VEAJA, para la presentación online de la solicitud.

Sevilla, 22 de diciembre de 2021.

El consejero de Salud y Familias,
Jesús Aguirre Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004666, respuesta a la Pregunta escrita relativa al periodo de tramitación de las parejas de hecho

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Javier Carnero Sierra y Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 715, de 3 de diciembre de 2021

Contestada por el consejero de Salud y Familias

Orden de publicación de 30 de diciembre de 2021

Se han tenido en cuenta todas las resoluciones emitidas entre el 1 de septiembre de 2021 y el 7 de diciembre de 2021. Analizando las mismas, el tiempo medio de tramitación de inscripciones resueltas es de 87 días.

Este periodo se ve afectado en gran medida por las suspensiones producidas por los requerimientos efectuados a las personas solicitantes relativas a documentación de necesaria presentación pero que no forma parte de la solicitud presentada inicialmente.

Asimismo y con el objeto de garantizar el cumplimiento de todos los requisitos legales, en numerosas ocasiones el órgano encargado de la instrucción y resolución ha de solicitar informes a otros organismos o administraciones que permiten verificar la existencia de una relación afectiva análoga a la conyugal entre las personas solicitantes y la inexistencia de una intencionalidad fraudulenta entre las mismas.

Sevilla, 22 de diciembre de 2021.

El consejero de Salud y Familias,
Jesús Aguirre Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004667, respuesta a la Pregunta escrita relativa al periodo de tramitación de las familias numerosas

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Javier Carnero Sierra y Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 715, de 3 de diciembre de 2021

Contestada por el consejero de Salud y Familias

Orden de publicación de 4 de enero de 2022

Teniendo en cuenta todas las resoluciones emitidas entre el 1 de septiembre de 2021 y el 7 de diciembre de 2021, el tiempo medio de resolución es de 80 días.

El tiempo promedio de resolución guarda una estrecha relación con varios factores:

- Por un lado el amplio volumen de expedientes.
- La gran cantidad de documentación que debe ser presentada por el solicitante y que requiere la tramitación de la expedición del título de familia numerosa. Si bien se va simplificando el procedimiento administrativo incorporando la posibilidad de no aportar físicamente algunos documentos, autorizando la consulta por parte del órgano competente para instruir y resolver, una gran parte de la documentación ha de ser presentada en soporte papel.
- La necesidad de atender, la instrucción de los expedientes con las debidas garantías procedimentales a que obliga la normativa de aplicación.
- La especial y compleja casuística que se encuentran los órganos tramitadores a la hora de resolver y que está en absoluta concordancia con la evolución que están sufriendo las familias actuales. La normativa estatal de aplicación en la determinación de la existencia o no de derecho al título de familia numerosa no ofrece respuestas claras a las situaciones que presentan las familias reconstituidas tras divorcios, ni a los distintos tipos de custodias respecto de varios hijos de distintos progenitores que conforman una unidad familiar. Estas circunstancias llevan en muchas ocasiones a dar audiencia a las personas progenitoras y solicitantes al objeto de que acuerden y consensúen quién ostenta la titularidad de la condición de familia numerosa en los casos en que así se determina reglamentariamente.

- En la actualidad se está desarrollando y está muy próximo a ser implementado un mecanismo de automatización mediante robot de algunos trámites de la gestión de estos expedientes al objeto de agilizar la tramitación de los mismos.

Sevilla, 27 de diciembre de 2021.

El consejero de Salud y Familias,

Jesús Aguirre Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004668, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las medidas de apoyo a las familias numerosas

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Javier Carnero Sierra y Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 715, de 3 de diciembre de 2021

Contestada por el consejero de Salud y Familias

Orden de publicación de 4 de enero de 2022

La principal apuesta de la Secretaría General de Familias ha sido la simplificación y agilización del procedimiento establecido para la tramitación de los títulos de familia numerosa. En este sentido, partiendo de una normativa reguladora estatal, la Ley 40/2003, de 18 de noviembre de Protección a las Familias Numerosas y su reglamento aprobado mediante Real Decreto 1621/2005, de 30 de diciembre, se regula en la comunidad autónoma de Andalucía en 2020, tal como establece el citado Reglamento, el procedimiento para la solicitud y expedición del título.

Se hace mediante el Decreto 172/2020, de 13 de octubre, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la condición de familia numerosa y su categoría, la expedición, renovación, modificación o revocación del título y del carné de familia numerosa, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Se trata de la primera vez que se regula en Andalucía el procedimiento para el reconocimiento de la condición de familia numerosa y su categoría. Asimismo se regula por vez primera la documentación que se ha de aportar junto con la solicitud en cada uno de los procedimientos, tanto la necesaria para la expedición del título como la imprescindible para acreditar circunstancias especiales, como pueda ser en los casos de fallecimiento de una de las personas ascendientes o en los casos de separación, divorcio o nulidad matrimonial, y algunos otros tipificados en el articulado.

Por otro lado, se procede a la regulación del carné como instrumento de acreditación individual de la condición de familia numerosa, regulando el contenido del mismo y su periodo de validez así como la posibilidad de emitir duplicados en caso de pérdida o extravío.

Asimismo, el Decreto regula la accesibilidad al título y carné de familia numerosa expedidos por la Junta de Andalucía a través de la Carpeta ciudadana, teniendo la consideración de copia auténtica y pudiendo descargarse los documentos a través del punto de acceso general electrónico y sedes electrónicas de la Administración de la Junta de Andalucía, así como desde las aplicaciones móviles específicas, en línea con los principios generales establecidos en el artículo 3 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía.

Es esta última mencionada otra de las principales novedades puestas en marcha, la posibilidad de obtener desde Carpeta Ciudadana, tanto certificación que acredite en cada momento la condición de familia numerosa y su categoría como las tarjetas o carnés individualmente considerados, haciendo con ello muy accesible, ágil y rápido para la ciudadanía la posibilidad de acreditar la condición de familia numerosa.

Asimismo, desde la Secretaría General de Familias se ha impulsado la puesta en marcha de tres planes de choque que han dotado de personal extraordinario durante un periodo de seis meses cada uno a las Delegaciones Territoriales de Salud y Familias, con el objetivo de avanzar en la tramitación y reducir los atrasos generados en algunas provincias.

Con este mismo objetivo se está trabajando actualmente con la Agencia Digital de Andalucía en un proceso de automatización mediante robot de algunos de los trámites del procedimiento de expedición del título de familia numerosa.

Por otro lado, desde la Secretaría General de Familias se han impulsado medidas de apoyo a las familias numerosas acordadas en el ámbito de la Comisión Intersectorial constituida para la elaboración del Plan de Familias. El Plan de Familias, que está muy próximo a su aprobación, dispone de un objetivo estratégico dentro de la línea 3 «Apoyar a las Familias» destinado a las familias numerosas, denominado «Apoyar a por vías específicas a las familias en atención a sus circunstancias: Familias numerosas» que aúna un sinfín de actuaciones en el ámbito de la fiscalidad, de vivienda y de acceso a bienes y servicios.

Por último, la Ley de Familias de Andalucía, actualmente en elaboración, se convertirá en el marco normativo de carácter andaluz que sienta las bases para la definición de las principales políticas públicas destinadas a las familias, si bien es necesario que a nivel estatal se lleve a cabo la imprescindible e inaplazable actualización del marco normativo común, sobre el que necesariamente ha de basarse la regulación autonómica.

Sevilla, 27 de diciembre de 2021.

El consejero de Salud y Familias,

Jesús Aguirre Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004669, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las medidas de apoyo a las familias numerosas monoparentales

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Javier Carnero Sierra y Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 715, de 3 de diciembre de 2021

Contestada por el consejero de Salud y Familias

Orden de publicación de 4 de enero de 2022

En la actualidad, la normativa que regula el reconocimiento de la condición de familia numerosa, la Ley 40/2003 de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, no contempla entre los supuestos de hecho que conllevan tal reconocimiento, establecidos en el artículo 2 de la norma, a las familias monoparentales.

Asimismo, ni en la Comunidad Autónoma de Andalucía ni a nivel estatal se ha regulado la familia monoparental, definiendo el concepto y otorgándole unos beneficios o prestaciones básicas.

Partiendo de estos dos puntos, no se puede considerar el diseño de medidas destinadas a familias numerosas monoparentales puesto que en sí mismas tienen características y necesidades diferentes.

Por otro lado, para que las familias monoparentales puedan ser equiparadas a las familias numerosas a efectos de su reconocimiento y beneficios asociados, tendría que ser modificada la citada Ley 40/2003.

Actualmente, la Ley 40/2003 contempla el reconocimiento de la condición de familia numerosa a unidades familiares en las que hay un sólo progenitor o progenitora con varios hijos a su cargo, pero en ningún momento se ha equiparado legalmente ambos tipos de familia que, tal como se ha manifestado, presentan características y necesidades muy diferentes que hacen necesaria una regulación diferenciada.

La Secretaría General de Familias está elaborando el marco normativo de las Familias andaluzas, marco en el que se determinará el concepto unívoco de familia monoparental válido para toda Andalucía y todos los contextos, si bien es necesario que a nivel estatal, como marco normativo unificador para todo el territorio del estado, se aborde la regulación estatal básica en esta materia y en muchas otras que afectan a las familias, para adecuarla a la realidad social.

Sevilla, 27 de diciembre de 2021.

El consejero de Salud y Familias,
Jesús Aguirre Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004670, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los planes de igualdad y corresponsabilidad

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Javier Carnero Sierra y Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 715, de 3 de diciembre de 2021

Contestada por el consejero de Salud y Familias

Orden de publicación de 4 de enero de 2022

Desde la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación se está elaborando la Estrategia de Conciliación en Andalucía (2021-2025):

Acuerdo de 19 de enero de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación de la Estrategia de Conciliación en Andalucía (2021-2025). (juntadeandalucia.es).

Por otro lado, está elaborando el Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2020-2026:

Acuerdo de 26 de junio de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2020-2026. (juntadeandalucia.es)

Asimismo, la Consejería de Empleo, Formación y Empleo Autónomo dispone de las siguientes subvenciones en materia de igualdad y conciliación:

Planes de igualdad y conciliación - Junta de Andalucía (juntadeandalucia.es)

Sevilla, 29 de diciembre de 2021.

El consejero de Salud y Familias,

Jesús Aguirre Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004671, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los convenios de colaboración para el apoyo familiar

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Javier Carnero Sierra y Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 715, de 3 de diciembre de 2021

Contestada por el consejero de Salud y Familias

Orden de publicación de 4 de enero de 2022

La Consejería de Salud y Familias a través de la Secretaría General de Familias ha puesto en marcha diversas actuaciones para las que se ha contado con la participación de asociaciones y de entidades de apoyo al ámbito familiar, y especialmente con motivo de la elaboración del Plan de familias de Andalucía 2022-2025, que se encuentra en la última fase de su tramitación antes de poder ser elevado al Consejo de Gobierno para su aprobación, para cuya elaboración se han llevado a cabo estudios diagnósticos para analizar la situación de partida de las Familias Numerosas, la emancipación juvenil, conciliación del ámbito familiar y laboral, familias en el ámbito rural, etc.

Merece destacarse en este sentido que con fecha 21 de septiembre de 2020, (BOJA núm. 183), se publicó la Orden de 17 de septiembre de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para proyectos de asesoramiento, apoyo y acompañamiento dirigidos a mujeres embarazadas y a madres sin recursos con hijos de cero a tres años, así como a las entidades locales de ámbito municipal y diputaciones para proyectos integrados que incorporen la perspectiva de familias en las agendas locales como un activo social.

A propuesta de esta Secretaría General de Familias, es la primera vez que se lleva a cabo una actuación de este calado en la administración de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de la previsión de que los poderes públicos, en aras a fomentar la solidaridad con las familias y en correspondencia con la solidaridad que la familia muestra para con el conjunto de la sociedad, han de establecer medidas, servicios y ayudas al objeto de facilitar su protección y la adecuada cobertura de las necesidades sociales, así como la atención adecuada de las situaciones de vulnerabilidad de las personas.

- La Línea 1 va dirigida a proyectos de asesoramiento, apoyo y acompañamiento de mujeres embarazadas y a madres sin recursos que tengan a su cargo hijos de cero a tres años. Estas subvenciones se destinarán a proyectos presentados por las entidades sin fines de lucro, que cuenten con amplia experiencia en el desarrollo de actividades de apoyo, asistencia y asesoramiento de la

mujer embarazada y a la maternidad, así como al mantenimiento de redes de apoyo para el cuidado de las mujeres en esa situación, especialmente aquéllas con mayor vulnerabilidad. La convocatoria contempla la realización de proyectos sociolaborales que favorezcan la autonomía personal y patrimonial frente a situaciones de vulnerabilidad o exclusión social de estas mujeres embarazadas o madres sin recursos con hijos de cero a tres años, de proyectos de asesoramiento legal o de orientación psicológica, de formación y orientación educativa focalizada en la inclusión sociolaboral, así como de proyectos de orientación para incidir positivamente en las competencias parentales y el fomento de la corresponsabilidad en el ámbito familiar. También se podrá optar a subvenciones en el caso de ofrecer a estas personas servicios de atención inmediata o alojamiento en recursos adecuados para su cuidado y atención.

- La Línea 2 se dirige a las entidades locales de municipios de más de 20.000 habitantes y Diputaciones de Andalucía con el fin de poner en marcha y desarrollar dispositivos específicos de atención y prestación de servicios a las familias andaluzas. Se podrán financiar actividades formativas para los profesionales de los servicios sociales y de atención a la ciudadanía que permitan una mejor orientación, asesoramiento y acompañamiento de las familias en situaciones de necesidad, y también campañas de sensibilización y divulgativas que extiendan el conocimiento y la generación de habilidades específicas para la convivencia, como la parentalidad positiva, la corresponsabilidad en el ámbito familiar, la conciliación de la vida familiar y profesional. Con esta convocatoria se busca incorporar la perspectiva de familias y la cultura de la familia como un potente activo social en nuestra comunidad.

De forma general, el objeto es diseñar y desarrollar políticas de familias integradoras y transversales, en un marco de gobernanza para las familias en Andalucía, que incorpore la perspectiva de las familias en las políticas de los diferentes sectores como son la educación, vivienda, empleo, igualdad y hacienda gestionándolas de forma coordinada y cooperativa; dándoles el correspondiente desarrollo normativo.

Un proceso que parte de su diferente configuración en el territorio andaluz y la oportunidad de una alianza local por las familias, ya que en el nivel local se articulan políticas que integren y gestionen los diferentes sectores implicados con la mejora de la calidad de vida de las familias, su imagen y su valor social. En suma, generar un contexto social, cultural y laboral que favorezca la decisión de tener descendencia y la decisión de tener todos los descendientes que se deseen.

Se trata, por tanto, de dos líneas de subvenciones sin precedentes en nuestra Comunidad Autónoma y que han sido dotadas, en esta primera convocatoria celebrada en 2020 y que se ejecuta en la actualidad durante el presente año 2021, con 1.000.000 euros para la Línea 1 y 500.000 euros para la línea 2.

Sevilla, 28 de diciembre de 2021.
El consejero de Salud y Familias,
Jesús Aguirre Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004672, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los convenios de colaboración para el apoyo familiar

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Javier Carnero Sierra y Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 715, de 3 de diciembre de 2021

Contestada por el consejero de Salud y Familias

Orden de publicación de 4 de enero de 2022

La consejería de Salud y Familias a través de la Secretaría General de Familias ha puesto en marcha diversas actuaciones para las que se ha contado con la participación de asociaciones y de entidades de apoyo al ámbito familiar, y especialmente con motivo de la elaboración del Plan de familias de Andalucía 2022-2025, que se encuentra en la última fase de su tramitación antes de poder ser elevado al Consejo de Gobierno para su aprobación, para cuya elaboración se han llevado a cabo estudios diagnósticos para analizar la situación de partida de las Familias Numerosas, la emancipación juvenil, conciliación del ámbito familiar y laboral, familias en el ámbito rural, etc.

Merece destacarse en este sentido que con fecha 21 de septiembre de 2020, (BOJA núm. 183), se publicó la Orden de 17 de septiembre de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para proyectos de asesoramiento, apoyo y acompañamiento dirigidos a mujeres embarazadas y a madres sin recursos con hijos de cero a tres años, así como a las entidades locales de ámbito municipal y diputaciones para proyectos integrados que incorporen la perspectiva de familias en las agendas locales como un activo social.

A propuesta de esta Secretaría General de Familias, es la primera vez que se lleva a cabo una actuación de este calado en la administración de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de la previsión de que los poderes públicos, en aras a fomentar la solidaridad con las familias y en correspondencia con la solidaridad que la familia muestra para con el conjunto de la sociedad, han de establecer medidas, servicios y ayudas al objeto de facilitar su protección y la adecuada cobertura de las necesidades sociales, así como la atención adecuada de las situaciones de vulnerabilidad de las personas.

- La Línea 1 va dirigida a proyectos de asesoramiento, apoyo y acompañamiento de mujeres embarazadas y a madres sin recursos que tengan a su cargo hijos de cero a tres años. Estas subvenciones se destinarán a proyectos presentados por las entidades sin fines de lucro, que cuenten

con amplia experiencia en el desarrollo de actividades de apoyo, asistencia y asesoramiento de la mujer embarazada y a la maternidad, así como al mantenimiento de redes de apoyo para el cuidado de las mujeres en esa situación, especialmente aquéllas con mayor vulnerabilidad. La convocatoria contempla la realización de proyectos sociolaborales que favorezcan la autonomía personal y patrimonial frente a situaciones de vulnerabilidad o exclusión social de estas mujeres embarazadas o madres sin recursos con hijos de cero a tres años, de proyectos de asesoramiento legal o de orientación psicológica, de formación y orientación educativa focalizada en la inclusión sociolaboral, así como de proyectos de orientación para incidir positivamente en las competencias parentales y el fomento de la corresponsabilidad en el ámbito familiar. También se podrá optar a subvenciones en el caso de ofrecer a estas personas servicios de atención inmediata o alojamiento en recursos adecuados para su cuidado y atención.

- La Línea 2 se dirige a las entidades locales de municipios de más de 20.000 habitantes y Diputaciones de Andalucía con el fin de poner en marcha y desarrollar dispositivos específicos de atención y prestación de servicios a las familias andaluzas. Se podrán financiar actividades formativas para los profesionales de los servicios sociales y de atención a la ciudadanía que permitan una mejor orientación, asesoramiento y acompañamiento de las familias en situaciones de necesidad, y también campañas de sensibilización y divulgativas que extiendan el conocimiento y la generación de habilidades específicas para la convivencia, como la parentalidad positiva, la corresponsabilidad en el ámbito familiar, la conciliación de la vida familiar y profesional. Con esta convocatoria se busca incorporar la perspectiva de familias y la cultura de la familia como un potente activo social en nuestra comunidad.

De forma general, el objeto es diseñar y desarrollar políticas de familias integradoras y transversales, en un marco de gobernanza para las familias en Andalucía, que incorpore la perspectiva de las familias en las políticas de los diferentes sectores como son la educación, vivienda, empleo, igualdad y hacienda gestionándolas de forma coordinada y cooperativa; dándoles el correspondiente desarrollo normativo.

Un proceso que parte de su diferente configuración en el territorio andaluz y la oportunidad de una alianza local por las familias, ya que en el nivel local se articulan políticas que integren y gestionen los diferentes sectores implicados con la mejora de la calidad de vida de las familias, su imagen y su valor social. En suma, generar un contexto social, cultural y laboral que favorezca la decisión de tener descendencia y la decisión de tener todos los descendientes que se deseen.

Se trata, por tanto, de dos líneas de subvenciones sin precedentes en nuestra Comunidad Autónoma y que han sido dotadas, en esta primera convocatoria celebrada en 2020 y que se ejecuta en la actualidad durante el presente año 2021, con 1.000.000 euros para la Línea 1 y 500.000 euros para la línea 2.

Sevilla, 28 de diciembre de 2021.

El consejero de Salud y Familias,
Jesús Aguirre Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004673, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las ayudas para el apoyo al ámbito familiar

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Javier Carnero Sierra y Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 715, de 3 de diciembre de 2021

Contestada por el consejero de Salud y Familias

Orden de publicación de 4 de enero de 2022

En el *BOJA* de 21 de septiembre de 2020 se publica la Orden de 17 de septiembre de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para proyectos de asesoramiento, apoyo y acompañamiento dirigidos a mujeres embarazadas y a madres sin recursos con hijos de cero a tres años, así como a las entidades locales de ámbito municipal y diputaciones para proyectos integrados que incorporen la perspectiva de familias en las agendas locales como un activo social, para el ejercicio 2020.

Esta orden de bases, regula la posibilidad de convocar dos líneas de subvenciones. La primera de ellas se destina, como decimos, a entidades sin ánimo de lucro para proyectos dirigidos a mujeres embarazadas y a madres sin recursos con hijos de cero a tres años.

El objeto de la misma es fomentar el desarrollo de proyectos dirigidos a la asistencia a las mujeres embarazadas y a madres sin recursos con hijos de cero a tres años y al mantenimiento de redes de apoyo, asesoramiento y acompañamiento a las mismas.

Con fecha de 25 de noviembre de 2020 se publica en el *BOJA* la Resolución de 18 de noviembre de 2020, de la Secretaría General de Familias, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para proyectos de asesoramiento, apoyo y acompañamiento dirigidos a mujeres embarazadas y a madres sin recursos con hijos de cero a tres años, así como a las entidades locales de ámbito municipal y diputaciones para proyectos integrados que incorporen la perspectiva de familias en las agendas locales como un activo social.

Esta línea está dotada con 1.000.000,00 euros.

Sevilla, 28 de diciembre de 2021.

El consejero de Salud y Familias,
Jesús Aguirre Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004674, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la información sobre familias en el ámbito educativo

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Javier Carnero Sierra y Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 715, de 3 de diciembre de 2021

Contestada por el consejero de Salud y Familias

Orden de publicación de 4 de enero de 2022

Desde la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, se desarrollan actuaciones destinadas a la participación y promoción familiar para todos los centros docentes sostenidos con fondos públicos (Públicos y concertados). Estas actuaciones están avaladas por los estudios científicos que defienden que la implicación de las familias es un factor determinante para el éxito escolar del alumnado y por ello, durante el curso 2020/2021, esta implicación se ha potenciado en Andalucía, concretándose en diferentes ámbitos de actuación:

- Propiciando la participación de las familias en la presentación de candidaturas como consejeros y consejeras escolares y favoreciendo su derecho al voto.
- Fomentando la labor de las AMPA, Federaciones y Confederaciones valorando su implicación en la mejora de la calidad educativa.
- Teniendo más de 4.000 entidades colaboradoras con la enseñanza, entre ellas más de 3.500 AMPA, todas censadas en el registro de CENSO de Entidades Colaboradoras con la Enseñanza.

Estos tres ámbitos de actuación generalizados para todos los centros andaluces, se ven reforzados con las siguientes actuaciones para centros docentes sostenidos con fondos públicos (públicos y concertados):

Proyecto «Comunidades de Aprendizaje» (CdA):

Se trata de un proyecto de transformación social y cultural de un centro docente y de su entorno, encaminado a la mejora de los resultados escolares y de la convivencia, y a lograr el éxito educativo de todo su alumnado. Así, un centro CdA tiene como rasgo distintivo el ser un centro abierto a todos los miembros de la comunidad en el que se contempla e integra, dentro de la jornada escolar, la participación consensuada y activa de las familias, asociaciones y voluntariado (ONG, Universidad, etc.). Actualmente 159 centros docentes andaluces desarrollan el proyecto Comunidad de aprendizaje.

Centros docentes andaluces con Proyectos Aprendizaje Servicio (ApS):

El Aprendizaje-Servicio es una propuesta educativa que combina procesos de aprendizaje y de servicio a la comunidad en un solo Proyecto, bien articulado, en el que los participantes se forman al trabajar sobre necesidades reales del entorno con el objetivo de mejorarlo. Es una práctica educativa focalizada en conciliar el éxito educativo con el compromiso social, promoviendo actividades estudiantiles solidarias, orientadas a dar respuesta a necesidades de la comunidad, mejorar la calidad del aprendizaje académico...

En la planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje no sólo interviene el profesorado y el alumnado, sino también otros agentes educativos implicados en el Proyecto: familias, entidades de voluntariado e instituciones públicas.

La Consejería de Educación y Deporte quiere seguir avanzando en este sentido y tiene como objetivo para este curso 2021/2022 formalizar los Proyectos de Aprendizaje-Servicio de los centros docentes, siempre con la intención de favorecer y aumentar el voluntariado y el éxito escolar en los centros andaluces.

Programa de prevención del acoso escolar «ConRed Andalucía», dirigido a alumnado de Primaria y de Secundaria con el objetivo de sensibilizar a la comunidad escolar de la importancia de prevenir y erradicar el acoso y ciberacoso entre iguales, prevenir posibles situaciones de acoso y ciberacoso en el centro docente con la implicación de toda la comunidad educativa, y detectar de forma temprana casos de acoso en cualquiera de sus manifestaciones.

Convocatoria de subvenciones para entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de madres y padres del alumnado para proyectos en los centros docentes sostenidos con fondos públicos:

Anualmente, se favorece la participación de las familias en educación mediante la convocatoria de subvenciones para actividades complementarias y extraescolares que fomentan la promoción del voluntariado en los centros docentes y en la que suelen participar en torno a 200 asociaciones.

2. La Consejería de Educación y Deporte también tiene actuaciones de carácter compensador y que permiten la conciliación familiar en los centros docentes públicos:

Programa Escuelas Deportivas (EEDD):

Programa de carácter extraescolar, cuya finalidad principal es realizar una oferta multideportiva al alumnado de los centros públicos de Andalucía, para alumnado de enseñanzas obligatorias y postobligatorias hasta los 18 años, acentuando el carácter educador, socializador y motivacional del deporte en edad escolar.

El Programa EEDD va a priorizar, para su desarrollo, los centros docentes que en los que el Programa pueda contribuir positivamente al incremento de la inclusión tanto educativa como social por estar en zonas desfavorecidas o con alto número de alumnado vulnerable por situación de desventaja sociocultural, o perteneciente a minorías étnicas o culturales, así como centros situados en entornos rurales que, por su distancia a las zonas urbanas, no tengan las mismas posibilidades de oferta de extraescolares deportivas en su entorno.

En el pasado curso 2020/2021 llevaron a cabo el Programa 453 centros a través de 1.483 talleres autorizados. En este curso 2021/2022 el Programa Escuelas Deportivas ha aumentado a 756 grupos y 2.453 talleres.

Programa de Acompañamiento en Lengua Extranjera (PALE):

Programa de carácter extraescolar, orientado al alumnado escolarizado en los primeros cursos de Educación Primaria en centros docentes públicos andaluces que no imparten enseñanza bilingüe, y que presente necesidad de mejorar su competencia en el uso activo de la primera lengua extranjera. A la hora de determinar su participación en el programa, con el fin de mejorar la competencia comunicativa del alumnado en dicha lengua, se priorizará el nivel socioeconómico de los menores o la pertenencia a un entorno rural.

En 2020/2021 ha beneficiado a 1.992 alumnos y 1.832 alumnas, organizados en los 421 grupos, en 269 centros docentes andaluces, para cubrir el coste de la contratación de los 68 mentores y las 301 mentoras que lo han llevado a cabo. Para este curso 2021/2022 aumentamos a 440 grupos en 341 centros docentes.

– El Programa de Acompañamiento Lingüístico para Alumnado Inmigrante (PALI), que es una actuación dirigida al alumnado de origen extranjero que presenta dificultades para la comprensión y uso del español como lengua vehicular, enmarcada en el Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía (PROA Andalucía).

3. La Consejería de Educación y Deporte también tiene actuaciones que permiten la conciliación familiar para los centros docentes privados-concertados, como son:

Ayudas para los centros docentes privados de educación especial para llevar a cabo medidas específicas de atención a la diversidad y facilitar la permanencia en el sistema educativo andaluz del alumnado mediante la prestación del servicio de comedor escolar.

Además, para la misma finalidad existen subvenciones también para los centros docentes privados-concertados con planes de compensación educativa.

4. Por otro lado, todas las familias andaluzas pueden hacer uso de los siguientes portales:

Portal Escuela de Familias

El capital social y cultural de las familias es una variable más importante que su nivel de ingresos y por ello nuestra prioridad va encaminada a aumentarlo. El portal Escuela de Familias es referente para muchas AMPA de la comunidad y Departamentos de Orientación que lo utilizan para organizar de manera autónoma su propia formación a partir de los contenidos y talleres alojados en el mismo. Talleres como: «Ayudarles en los estudios», «Habilidades parentales y estilos de familias», «Redes sociales, internet», «Familias lectoras», se verán incrementados próximamente con dos nuevos «Detectar el acoso» o «Currículum Doméstico», además de muchos otros recursos educativos están disponibles para toda la ciudadanía en el citado portal.

<https://portals.ced.junta-andalucia.es/educacion/portals/web/escuela-familias>

Portal de Convivencia Escolar, portal integrado en la web de la Consejería de Educación y Deporte, que ofrece información a la comunidad educativa sobre todo lo relacionado con la promoción de la convivencia escolar, la promoción de la cultura de paz y la resolución de conflictos: normativa, recursos, convocatorias, publicaciones, protocolos, etc.

<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/web/convivencia-escolar>

Portal de Igualdad. El Portal de Igualdad, integrado en la web de la Consejería de Educación y Deporte, ofrece toda la información relacionada con las actuaciones de la Consejería para impulsar la coeducación, la igualdad y la erradicación de la violencia de género, poniendo a disposición del profesorado y de las familias un amplio catálogo de publicaciones, experiencias, referencias normativas y enlaces de interés.

<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/web/portal-de-igualdad>

5. Además de los recursos citados anteriormente, las familias andaluzas pueden ser beneficiarias de las siguientes becas y ayudas al estudio:

- a) Becas que se convocan cada curso por la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía.
- b) Programa de Gratuidad de Libros de Texto
- c) Becas gestionadas en Andalucía por la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar de la Consejería de Educación y Deporte y convocadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional

Por otra parte, estarían las Actividades de formación del profesorado:

Durante el curso 2020/2021 se han llevado a cabo 26 actividades de formación del profesorado centradas en las familias, en ellas han participado 262 hombres y 1.376 mujeres (tanto de centros públicos como concertados).

La temática de la mayoría se centraba en la comunicación con las familias a través de Pasen y otras plataformas digitales como Moodle centros (entornos seguros, accesibilidad tecnológica,...). Otras temáticas abordadas: educación emocional, herramientas de autogestión y apoyo al alumnado y las familias, educación en valores, diversidad de familias, ocio y actividades de la vida diaria (perspectiva basal).

Sevilla, 27 de diciembre de 2021.

El consejero de Salud y Familias,
Jesús Aguirre Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004677, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la situación de la Formación Profesional en la provincia de Granada

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 715, de 3 de diciembre de 2021
Contestada por el consejero de Educación y Deporte
Orden de publicación de 4 de enero de 2022

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

A fecha de informe, las plazas que se ofertaron por la Consejería de Educación y Deporte en la provincia de Granada en junio de 2020, incluyendo la oferta de nuevos cursos de especialización fueron:

FPB	FPB ESP	GM	GS	OPD	CE	TOTAL
1500	32	4384	3967	3198	40	13121

Las plazas ofertadas por la Consejería de Educación y Deporte en la provincia de Granada en junio de 2021 para el nuevo curso escolar 2021/22, incluyendo la oferta de nuevos cursos de especialización son:

FPB	FPB ESP	GM	GS	OPD	CE	TOTAL
1580	32	4504	4367	3374	60	13917

FPB: Formación Profesional Básica

FPB ESP: Formación Profesional Básica Específica

GM: Ciclos Formativos de Grado Medio

GS: Ciclos Formativos de Grado Superior

OPD: Oferta Parcial Diferenciada

CE: Cursos de Especialización

El establecimiento de la nueva oferta de ciclos formativos responde a una estrategia de Formación Profesional con unos objetivos claros de implantación y revisión de la oferta existente a corto y medio plazo, tendente a concluir el diseño de una red de centros que integren las enseñanzas de formación profesional que atiendan al tejido social y empresarial de su zona de influencia, con el firme propósito de elevar la tasa de inserción laboral de las personas tituladas. De este modo, más del 60% de la oferta está asociada a las familias profesionales vinculadas a sectores emergentes de empleo.

En este sentido, ya han comenzado los trabajos de la planificación de la oferta educativa de la formación profesional para el próximo curso en las distintas provincias en la que se contemplan nuevas autorizaciones por nueva implantación y nuevas autorizaciones por cambio de perfil como consecuencia de la adaptación de la oferta a titulaciones de más alta empleabilidad y demanda.

Sevilla, 29 de diciembre de 2021.

El consejero de Educación y Deporte,
Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004678, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las actuaciones llevadas a cabo para desarrollar el Plan Andaluz de la Bicicleta 2014-2020 en la provincia de Granada

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 715, de 3 de diciembre de 2021
Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio
Orden de publicación de 30 de diciembre de 2021*

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, al respecto de actuaciones llevadas a cabo para desarrollar el Plan Andaluz de la Bicicleta 2014-2020 en la provincia de Granada, se informa que ésta ha sido sustanciada a través de las respuestas realizadas a las iniciativas parlamentarias:

- 11-21/PE-000182, relativa a la ejecución en el 2020 del Plan Andaluz de la Bicicleta y su planificación para 2021, publicada en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* número 566 del 4 de mayo de 2021.
- 11-21/APC-000913, a fin de informar sobre los resultados obtenidos del Plan Andaluz de la Bicicleta 2014-2020, en la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en la sesión celebrada el 2 de junio de 2021 y publicada en el *Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía* número 394.
- 11-21/POC-001873, relativa al Plan Andaluz de la Bicicleta 2014-2020 en la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en la sesión celebrada el 3 de noviembre de 2021 y publicada en el *Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía* número 464.

Sevilla, 21 de diciembre de 2021.

La consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,
Marifrán Carazo Villalonga.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004679, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la ampliación a jornada completa del personal laboral de monitor/a escolar en el CEIP Torreomar (Retamar-Almería)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 715, de 3 de diciembre de 2021
Contestada por el consejero de Educación y Deporte
Orden de publicación de 4 de enero de 2022

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

Una de las líneas estratégicas de la Consejería de Educación y Deporte, desde el cambio de gobierno, ha sido la de dignificar las condiciones laborales de personal de administración y servicios educativos. En el marco de este compromiso ya se han llevado a cabo algunas medidas que certifican el objetivo marcado. Concretamente, el colectivo de monitores y monitoras escolares ha visto mejoradas sus condiciones laborales. De tal modo que:

En una primera medida de urgencia se acabó con el carácter fijo-discontinuo para todo el colectivo. Debe recordarse que muchos monitores interrumpían su prestación laboral durante los meses de verano, julio y agosto, interrumpiendo de este modo también sus retribuciones. Esta Consejería ha acabado con esta práctica y, actualmente, todos los monitores y monitoras tienen jornada anual completa.

Una segunda actuación ha consistido en regularizar las jornadas de los monitores. Frente a un panorama heterogéneo de jornadas (8, 12, 16, 22, 24, 28, etc. horas semanales), mediante Decreto que modifica la RPT de la Consejería, estas se han agrupado en dos únicos niveles, de forma que actualmente solo existen monitores a 20 horas semanales y monitores a 35 horas semanales.

Para seguir avanzando en las mejoras previstas, fruto de la negociación con las organizaciones sindicales, se constituyó una mesa de trabajo para abordar la tercera fase, que contempla que el colectivo vaya pasando a tener 35 horas en función de los criterios que se establezcan en la mesa de negociación, todo ello en función de las disponibilidades presupuestarias.

Sevilla, 29 de diciembre de 2021.
El consejero de Educación y Deporte,
Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004682, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la cuantía de profesores técnicos con y sin titulación universitaria

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María José Piñero Rodríguez, del G.P. Vox en Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 715, de 3 de diciembre de 2021
Contestada por el consejero de Educación y Deporte
Orden de publicación de 4 de enero de 2022

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

El profesorado técnico de formación profesional en la administración educativa andaluza en función de su titulación está distribuido de la de la siguiente forma:

	Con titulación universitaria y de Técnico Superior de FP	Solo con titulación universitaria	Solo con titulación de Técnico Superior de FP o equivalente	Sin titulación grabada en Sirhus	TOTAL
Funcionarios de carrera y funcionarios en prácticas	173	1.778	696	688	3.335
Interinos y aspirantes a interinidad	17	447	112	1.345	1.921
TOTAL	190	2.225	808	2.033	5.256

Sevilla, 29 de diciembre de 2021.
 El consejero de Educación y Deporte,
 Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004683 y 11-21/PE-004685, respuesta a las Preguntas escritas relativas a la valoración de las prioridades presupuestarias tras los resultados obtenidos en el debate de la totalidad del Proyecto de Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 2022 el 24 de noviembre de 2021 y de las repercusiones para la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de una prórroga presupuestaria

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 723, de 17 de diciembre de 2021
Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local
Orden de publicación de 14 de enero de 2022*

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita 11-21/PE-004683 y 11-21/PE-004685

En relación a la pregunta arriba referencia, le traslado que el citado proyecto de Ley de Presupuestos concentraba todos sus esfuerzos en la lucha para la erradicación de la pandemia y la mejora de la atención a la salud de la ciudadanía, así como en la consolidación de la recuperación del crecimiento, induciendo la mejora del modelo económico sustentado en la transformación digital y la transición hacia una economía descarbonizada.

Se desarrolló en el marco de una nueva fiscalidad para el empleo que profundiza en la reducción de impuestos iniciadas en abril de 2019, y que ha continuado con la aprobación de la Ley 5/2021, de 20 de octubre, de Tributos Cedidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Se han vetado unas cuentas históricas, por su cuantía, para Andalucía, en las que primaba el pragmatismo y el interés general, donde se blindaba la sanidad con 1.168 millones de euros más; la educación, con 618 millones de euros más, y los servicios sociales y la dependencia, con 221 millones de euros más.

Desde este Gobierno vamos a seguir trabajando para defender el interés general de los andaluces con medidas dinamizadoras y de impulso de la actividad económica, para atraer inversiones, favorecer el crecimiento y generar empleo.

Así, para facilitar la ejecución del Presupuesto prorrogado y optimizar la eficiencia de la gestión presupuestaria durante el período de prórroga y, consecuentemente, garantizar el eficaz funcionamiento de la Administración autonómica y de los servicios públicos prestados a la ciudadanía, se aprobó en el Consejo de Gobierno

celebrado el 28 de diciembre el decreto por el que se establecen las condiciones específicas a las que debe ajustarse la prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2022.

Este decreto establece la estructura presupuestaria, de conformidad con la estructura y aplicaciones contables del proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2022 remitido al Parlamento, al cual pueden acceder en el siguiente enlace:

[https://ws040.juntadeandalucia.es/webconsejos/cgobierno/transparencia/211228/211228_orden_del_dia%20\(Consejo\).v2.html](https://ws040.juntadeandalucia.es/webconsejos/cgobierno/transparencia/211228/211228_orden_del_dia%20(Consejo).v2.html)

Sevilla, 9 de enero de 2022.

El consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local,
Juan Antonio Marín Lozano.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004684 y 11-21/PE-004686, respuesta a las Preguntas escritas relativas a la valoración de las prioridades presupuestarias

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 723, de 17 de diciembre de 2021
Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo
Orden de publicación de 18 de enero de 2022*

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita 11-21/PE-004684 y 11-21/PE-004686

En relación a las iniciativas arriba referenciadas, se facilita enlace de acceso público a información detallada sobre la Prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2022:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/haciendayfinanciacioneuropea/areas/presupuestos/proyecto-presupuesto-2022.html>

Sevilla, 12 de enero de 2022.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,
Rocío Blanco Eguren.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004690, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la Hacienda de Jesús del Valle (Granada)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Fernández Hernández y Dña. María Teresa Jiménez Vílchez, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 723, de 17 de diciembre de 2021

Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico

Orden de publicación de 14 de enero de 2022

Con relación a la iniciativa parlamentaria, referenciada en el epígrafe superior, y de acuerdo con la información disponible en esta Consejería, se comunica lo siguiente:

La hacienda-cortijo de Jesús del Valle, en Granada, se encuentra inscrita en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural con la tipología de monumento, mediante Orden de la Consejería de Cultura de 27 de mayo de 2005 (BOJA núm. 119 de 21/06/2005). La situación del inmueble es previa a la propia declaración por la consejería competente en materia de Cultura de 2005.

No obstante, tras numerosas actuaciones llevadas a cabo, con fecha 03/11/2021 se ha remitido escrito del Delegado Territorial a los actuales propietarios del inmueble, en donde se les ha recordado las obligaciones derivadas del deber de conservación como titulares del inmueble, tal y como se recoge en la Ley 14/2007, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Asimismo, al estar uno de los propietarios en situación de concurso de acreedores, se ha remitido oficio recordando las obligaciones de conservación tanto al Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Granada, responsable de la liquidación de la sociedad, así como al administrador concursal.

Sevilla, 11 de enero de 2022.

La consejera de Cultura y Patrimonio Histórico,
Patricia del Pozo Fernández.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004691, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la declaración del Valle del Darro (Granada) como Bien de Interés Cultural

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Fernández Hernández y Dña. María Teresa Jiménez Vílchez, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 723, de 17 de diciembre de 2021

Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico

Orden de publicación de 14 de enero de 2022

Con relación a la iniciativa parlamentaria, referenciada en el epígrafe superior, y de acuerdo con la información disponible en esta Consejería, se comunica lo siguiente:

Tal y como ya se ha manifestado públicamente, desde la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico existe voluntad de volver a incoar la Zona Patrimonial del Valle del Darro, anulada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía por su defectuosa tramitación anterior.

En este sentido se está revisando el expediente para realizar una correcta tramitación del mismo.

Sevilla, 11 de enero de 2022.

La consejera de Cultura y Patrimonio Histórico,
Patricia del Pozo Fernández.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004694, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la situación de abandono del BIC de la hacienda-cortijo de Jesús del Valle en Granada

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 723, de 17 de diciembre de 2021
Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico
Orden de publicación de 14 de enero de 2022*

Con relación a la iniciativa parlamentaria, referenciada en el epígrafe superior, y de acuerdo con la información disponible en esta Consejería, se comunica lo siguiente:

La hacienda-cortijo de Jesús del Valle, en Granada, se encuentra inscrita en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural con la tipología de monumento, mediante Orden de la Consejería de Cultura de 27 de mayo de 2005 (BOJA núm. 119 de 21/06/2005). La situación del inmueble es previa a la propia declaración por la consejería competente en materia de Cultura de 2005.

No obstante, tras numerosas actuaciones llevadas a cabo, con fecha 03/11/2021 se ha remitido escrito del Delegado Territorial a los actuales propietarios del inmueble, en donde se les ha recordado las obligaciones derivadas del deber de conservación como titulares del inmueble, tal y como se recoge en la Ley 14/2007, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Asimismo, al estar uno de los propietarios en situación de concurso de acreedores, se ha remitido oficio recordando las obligaciones de conservación tanto al Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Granada, responsable de la liquidación de la sociedad, así como al administrador concursal.

Sevilla, 11 de enero de 2022.
La consejera de Cultura y Patrimonio Histórico,
Patricia del Pozo Fernández.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004695, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las acciones llevadas a cabo por el Gobierno andaluz para evitar la violencia machista en mujeres con discapacidad

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 723, de 17 de diciembre de 2021
Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación
Orden de publicación de 14 de enero de 2022*

En respuesta a la primera de las preguntas planteadas sobre: ¿Qué medidas han llevado a cabo por parte de su gobierno desde el inicio de la crisis sanitaria para eliminar la violencia machista en el colectivo de mujeres y niñas con discapacidad?, se informa que:

- El Instituto Andaluz de la Mujer da respuesta a todas las mujeres, desde un enfoque interseccional.
- Las leyes andaluzas de violencia de género e igualdad recogen derechos y obligaciones concretas con respecto a las mujeres con discapacidad.
- La atención a las mujeres con discapacidad va desde la sensibilización y prevención, a la atención y acogida.
- Los recursos son accesibles y están adaptados.

La violencia de género es una violencia estructural que se ejerce contra las mujeres por ser mujeres. Una de las grandes reivindicaciones del movimiento feminista contemporáneo se centra en la necesidad de reconocer la diversidad que nos caracteriza como seres humanos y que indudablemente se refleja en la ausencia e inexistencia de un único modelo de mujer y la necesidad y obligación de hablar de mujeres, en plural, para visibilizar y reconocer esta diferencia con el objetivo de dar respuesta a las múltiples discriminaciones que sufren por el hecho de serlo, agravadas por otras situaciones, vivencias, historias y circunstancias personales y sociales.

Partiendo de esta premisa, uno de los actuales retos de la sociedad democrática, para garantizar la igualdad de oportunidades y el desarrollo integral de todas las personas, es precisamente reconocer una cuestión clara y evidente, las mujeres con discapacidad están expuestas a mayores dinámicas de discriminación, desigualdad y violencia, por el hecho de ser mujeres y además tener algún tipo de discapacidad.

Fruto de una sociedad machista y capacitista ser mujer con discapacidad es un claro factor de riesgo y vulnerabilidad, y por ello, las instituciones públicas y la sociedad tienen que dar respuesta a esta situación con acciones concretas y específicas que atiendan a la diversidad y en concreto, y en este caso, a la discapacidad.

Por ello, fruto del objetivo fundamental de este departamento, que es realizar una política feminista con un enfoque interseccional que dé respuesta a cada una de las mujeres andaluzas, hemos desplegado en estos años políticas útiles y concretas que dan respuesta a las necesidades reales de estas mujeres, escuchando al movimiento feminista de mujeres con discapacidad, trabajando con ellas y actuando en consecuencia con los valores de respeto a la diversidad, inclusión y garante de los Derechos Humanos.

Estas políticas abarcan los dos ámbitos fundamentales de trabajo del Instituto Andaluz de la Mujer, por un lado la promoción de la igualdad de género entre mujeres y hombres, en este caso para visibilizar a mujeres con discapacidad, generar referentes femeninos con discapacidad, y aumentar la participación social, política, económica y cultural de las mujeres con discapacidad para nutrir y conseguir un avance de todas las mujeres. Y por otro lado, la atención de todas las manifestaciones de la violencia machista desde el reconocimiento de la múltiple discriminación y violencia que sufren las mujeres, teniendo que especializarla y adaptarla para dar una respuesta integral y profesional a las mujeres con discapacidad.

Hechos y acciones concretas: Desde el IAM se trabaja por la visibilización de las mujeres con discapacidad de forma transversal en todas sus campañas, por ejemplo la campaña institucional del 8M «Todas hacemos el mundo girar»; o acciones, como el calendario escolar coeducativo, donde el alumnado andaluz podrá formarse en igualdad a través de las historias de vida de mujeres andaluzas, donde indudablemente varias de las protagonistas tienen algún tipo de discapacidad. Del mismo modo, se ha apostado por la accesibilidad cognitiva, que tiene como objetivo hacer el mundo más fácil de entender, adaptando los documentos de referencia más importantes a una lectura fácil que permita que el mensaje llegue a toda la población.

En este sentido, se ha realizado un estudio de la situación de los centros provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) y el Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía (SAVA), con el objetivo de adaptar a lectura fácil la documentación e instrucción de derechos para las mujeres víctimas de la violencia de género con discapacidad, y los centros provinciales del IAM están adaptando a lectura fácil la documentación necesaria para informar a las mujeres.

Asimismo, la Dirección General de Personas con Discapacidad e Inclusión lidera, impulsa y coordina un grupo de trabajo con el objetivo de diseñar un catálogo de señalización único para todos los edificios públicos de Andalucía. Señalización que se base en criterios de Accesibilidad Universal y sobretodo cognitiva, comprensible y entendible por todas las personas.

Por otro lado, se han publicado una batería de recursos adaptados para que toda la ciudadanía, y en especial las mujeres con dificultades en la accesibilidad cognitiva, puedan acceder a la información de estos recursos, y así, poder acercarse a la administración y salir de su situación de violencia. Un total de 14 materiales y recursos elaborados con financiación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, con el objetivo de eliminar barreras de accesibilidad.

Se han adaptado los siguientes documentos:

- El Pacto de Estado contra la violencia de género y Pacto Andaluz por la Igualdad de Género.
- La guía de actuación contra la violencia sexual.
- Las guías más recurrentes, para madres y padres con hijas jóvenes que sufren violencia de género titulada «El novio de mi hija la maltrata ¿Qué podemos hacer?».

- El formulario para pedir la orden de protección de víctimas de violencia de género.
- La guía divulgativa para mujeres víctimas de violencia de género.
- La Ley de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, con su modificación de 2018.
- La Ley para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, con su modificación de 2018.

Además se han creado nuevos documentos de información:

- Los derechos de las mujeres víctimas de violencia de género.
- Los derechos de las mujeres extranjeras víctimas de violencia de género.
- Derecho a la libertad sexual.
- Ayudas a mujeres víctimas de violencia de género en Andalucía.
- Atención psicológica a víctimas de violencia de género en Andalucía, con todos nuestros servicios y programas.

Andalucía cuenta con una red de servicios de atención a la mujer que es referente a nivel internacional, donde las mujeres con discapacidad reciben una atención especializada desde los centros provinciales. En el año 2020, el Instituto Andaluz de la Mujer atendió a 3.228 mujeres con discapacidad, de las cuales 957 fueron atendidas por violencia de género. Esto supone un aumento con respecto a 2019 de casi 300 atenciones más (2.965), de mujeres con discapacidad que acudieron a nuestra red de servicios y encontraron respuesta.

En este sentido, se han elaborado videos signados y titulados, explicando la labor que desempeñan los Centros de la Mujer en Andalucía, así como videos con diversas temáticas como el derecho a la libertad sexual, la violencia de género en adolescentes, los derechos de las mujeres víctimas de violencia de género.

Asimismo, se ha desarrollado un nuevo protocolo de atención específico para las mujeres víctimas de violencia de género que tienen algún tipo de discapacidad, para recoger los procedimientos, actuaciones, las buenas prácticas y la formación para el personal de los centros, adaptado a los diferentes tipos de discapacidad. Una guía de utilidad práctica dirigida a profesionales de diversos ámbitos de intervención (psicológico, sanitario, servicios sociales, tejido asociativo.), pero, sobre todo, a los/as profesionales de los tribunales de justicia, cuyo objetivo es ofrecer una serie de pautas de actuación que contribuyan a mejorar la calidad de la atención de las mujeres y niñas con discapacidad que hayan sido, o pudieran ser, víctimas de violencia machista.

En materia de subvenciones, por la necesidad de dar respuesta a las mujeres con discapacidad, se han elaborado unas nuevas bases reguladoras a entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social y especialmente vulnerables ante la violencia de género, donde se incluyen por primera vez ayudas específicas a programas para mujeres gitanas o con discapacidad. Una convocatoria de 4 millones de euros, frente a los 1.3 millones de 2018.

Con respecto a la segunda pregunta sobre: ¿Piensan complementarlas con otras medidas que refuercen el plan de actuación contra esta lacra?, indicar que siempre el Instituto Andaluz de la Mujer trabaja de forma transversal.

Y por último, con respecto a la tercera pregunta sobre: ¿Cuál fue el motivo por el que se demoró la publicación del protocolo para combatir la violencia machista en mujeres con discapacidad?, se informa que el protocolo para combatir la violencia machista en mujeres con discapacidad se presentó en el primer semestre del 2021 siguiendo la planificación del Instituto Andaluz de la Mujer, teniendo en cuenta el contexto derivado por el COVID-19 y la necesidad de acompañar este protocolo de una formación específica para profesionales.

Sevilla, 11 de enero de 2022.

La consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,
Rocío Ruiz Domínguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004696, respuesta a la Pregunta escrita relativa al tiempo transcurrido entre la solicitud de dependencia, la elaboración del Plan Individual de Atención (PIA) y el ejercicio efectivo de las prestaciones

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 723, de 17 de diciembre de 2021
Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación
Orden de publicación de 14 de enero de 2022*

En relación con esta iniciativa parlamentaria, se informa que, en un ejercicio de transparencia, la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía publica esta información en su página web donde se actualiza mensualmente.

Puede consultar las estadísticas mensuales a través del siguiente enlace:

<https://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia/index.php/m-estadisticas/m-informes-estadisticos>

Sevilla, 11 de enero de 2022.

La consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,
Rocío Ruiz Domínguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004700, respuesta a la Pregunta escrita relativa al estado del transformador en la calle Julio Moreno Dávila en Granada

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 723, de 17 de diciembre de 2021
Contestada por el consejero de Hacienda y Financiación Europea
Orden de publicación de 18 de enero de 2022*

Con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, consultadas la Dirección General de Energía y la empresa propietaria del transformador, y en respuesta a la pregunta formulada por su señoría; se informa que la calle Julio Moreno Dávila se encuentra ubicada en el Distrito Norte de Granada, zona afectada por incidencias en la red de distribución y cortes del suministro eléctrico derivados del fraude eléctrico, principalmente debido al cultivo de plantaciones de marihuana «indoor», que demandan cada una de ellas unas potencias que pueden llegar a equivaler al consumo de 80 viviendas y que suponen en su conjunto el 80% del consumo total de la zona.

En cuanto al estado del transformador, se informa que la potencia instalada en el centro de distribución es de 1.630 kVA y tiene asociados 571 viviendas y locales. De estos 571, tienen contrato en vigor 439 usuarios, que tienen una demanda de máxima potencia demandada de 345 kW, lo cual supone un 21% de la potencia instalada. Por tanto, el centro de distribución está bien dimensionado.

Por otro lado, su funcionamiento es correcto dado que cuando se detectan sobrecargas por superar los niveles de potencia contratados, los elementos de protección actúan realizando cortes de suministro desde el centro de transformación para evitar que se produzcan incendios y cortocircuitos, por lo que no se considera necesaria ninguna actuación sobre el mismo.

No obstante, Edistribución ha llevado a cabo desde diciembre de 2019 en la zona Granada Norte una inversión superior a los tres millones de euros instalando cuatro nuevos centros de transformación en las zonas de La Paz, Rey Badís y Cartuja. Y más concretamente en los alrededores de la Calle Julio Moreno Dávila, las inversiones realizadas han permitido un refuerzo de la red con tres nuevos centros de distribución, con una potencia instalada de 6.000 kVA que refuerzan la infraestructura de la zona.

Los cortes de luz no son debidos a un mal funcionamiento del transformador, sino son fruto de la correcta actuación de los elementos de protección, que al activarse evitan una sobrecarga que produzca incendios y cortocircuitos; en resumen, incidentes que afecten a la seguridad de las personas y las instalaciones.

La solución del problema del fraude eléctrico necesita no solo la implicación y colaboración de todas las administraciones sino el desarrollo de una decidida normativa estatal con la que aún no contamos.

Sevilla, 13 de enero de 2022.

El consejero de Hacienda y Financiación Europea,
Juan Bravo Baena.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004706, respuesta a la Pregunta escrita relativa al sistema de protección a la infancia

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 723, de 17 de diciembre de 2021

Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Orden de publicación de 14 de enero de 2022

En relación con esta iniciativa parlamentaria se informa, en primer lugar, que el Programa de Tratamiento a Familias con Menores (ETF) consiste en proporcionar a las familias con menores en situación de riesgo o desprotección, un tratamiento específico e integrador que permita la adquisición de pautas rehabilitadoras que compensen la situación que pueda afectar directa o indirectamente al bienestar de los y las menores. Conforme a las propias memorias técnicas de trabajo presentadas por las entidades locales, en 2020 se atendió a un total de 5.555 familias, así como a 10.636 menores.

Respecto al dato de familias atendidas indicar que en 2020 se produjo un decremento del 5,4% respecto al ejercicio 2019 en el que se atendieron a 5.872 familias. Este decremento puede considerarse, principalmente, motivado por las restricciones derivadas de la situación de pandemia y, en concreto, del periodo decretado de confinamiento que limitó las posibilidades de trabajo de los equipos.

A ello también hay que añadir que ya se venía apreciando una leve reducción de casos atendidos, que se estima motivado por un mejor filtrado y una más adecuada derivación desde los servicios sociales comunitarios o desde los servicios de protección de menores, de acuerdo a los criterios establecidos para la intervención con las familias y menores en las situaciones de riesgo y desprotección que les competen, siguiendo las directrices marcadas en las comisiones técnicas y de seguimiento.

En relación con la última cuestión, se indica que el Programa tiene un coste para la Administración autonómica por importe de 13.720.602 euros anuales, destinados para la constitución de 144 Equipos compuestos por 462 profesionales repartidos entre la totalidad de municipios de más de 20 mil habitantes y diputaciones provinciales. Tomando en consideración que ese número Equipos atendieron a 5.555 familias, para el ejercicio 2020 se obtiene una ratio proporcional de una media de atención de 38,5 familias por Equipo.

De conformidad con lo establecido en el Manual de Referencia de los Equipos de Tratamiento Familiar, se calcula que un Equipo integrado por tres técnicos anualmente pueda desarrollar proyectos de tratamiento con 30/40 familias, estando en función de las características de los casos atendidos, de la fase de tratamiento en que se encuentren y del ámbito de actuación del ETF, por lo que se concluye que los medios se adecuan al servicio prestado.

Finalmente se indica que, es intención de esta Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación mantener un nivel alto de exigencia en la calidad de la prestación de los servicios públicos ofrecidos y, en esa línea, se ha llevado a cabo un ambicioso proceso de evaluación de eficacia y eficiencia del programa con personas expertas universitarias, que va a permitir incorporar prácticas basadas en evidencias en el ámbito de la intervención familiar, así como mejorar en algunos aspectos importantes el programa, como es el caso de la necesaria actualización de su manual de referencia.

Sevilla, 11 de enero de 2022.

La consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,
Rocío Ruiz Domínguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004708, respuesta a la Pregunta escrita relativa a nuevos fisioterapeutas en el SAS

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 723, de 17 de diciembre de 2021

Contestada por el consejero de Salud y Familias

Orden de publicación de 4 de enero de 2022

El Servicio Andaluz de Salud cuenta con Servicios de Rehabilitación en todos los hospitales de la red del Sistema Sanitario Público de Andalucía, con 46 salas de fisioterapia en centros hospitalarios, dimensionadas de acuerdo a la población de referencia del centro. Se dispone además de 215 salas de fisioterapia ubicadas en centros de salud, así como, con 11 equipos móviles de Rehabilitación y Fisioterapia que se desplazan donde se precise.

Los Servicios de Rehabilitación desarrollan una amplia cartera de servicios con todos los procedimientos necesarios para una atención de calidad, entre los que se encuentra la Rehabilitación Infantil y, dentro de la misma, terapias encaminadas a mantener la máxima función física y de autonomía para menores. En todos los casos, se priorizan las circunstancias clínicas y la urgencia, y se proporciona el servicio más adecuado.

Los pacientes reciben siempre una atención personalizada por parte de la unidad de fisioterapia, en función de la patología que presenta el paciente.

En los últimos años se ha ido incrementando la plantilla de profesionales de fisioterapia que llevan a cabo estos procedimientos y se irán incorporando profesionales gracias a las ofertas de empleo público que se van publicando y resolviendo.

En los últimos dos años el incremento de personal se ha situado en un 20%.

El balance de esta prestación es positivo, ya que se atiende a cada persona según sus circunstancias vitales y sus necesidades terapéuticas que son indicadas por los profesionales de nuestros Servicios de Rehabilitación, con objetivos de calidad y accesibilidad.

Sevilla, 29 de diciembre de 2021.

El consejero de Salud y Familias,

Jesús Aguirre Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004711, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la petición al presidente de la Junta de Andalucía de la Declaración del Valle del Darro (Granada) como Bien de Interés Cultural por parte de diversas instituciones granadinas

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Fernández Hernández y Dña. María Teresa Jiménez Vílchez, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 723, de 17 de diciembre de 2021

Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico

Orden de publicación de 14 de enero de 2022

Con relación a la iniciativa parlamentaria, referenciada en el epígrafe superior, y de acuerdo con la información disponible en esta Consejería, se comunica lo siguiente:

Tal y como ya se ha manifestado públicamente, desde la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico existe voluntad de volver a incoar la Zona Patrimonial del Valle del Darro, anulada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía por su defectuosa tramitación anterior.

Ha sido la petición de dichas instituciones la que ha posibilitado evitar tener que esperar el plazo de tres años que marca la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía desde la anulación judicial del anterior Decreto de declaración, para poder volver a incoar la tramitación del citado BIC.

En este sentido se está revisando el expediente para realizar una correcta tramitación del mismo.

Sevilla, 11 de enero de 2022.

La consejera de Cultura y Patrimonio Histórico,
Patricia del Pozo Fernández.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004720, respuesta a la Pregunta escrita relativa al Servicio de Urgencias en el Centro de Salud de El Ronquillo (Sevilla)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 728, de 27 de diciembre de 2021
Contestada por el consejero de Salud y Familias
Orden de publicación de 4 de enero de 2022

El Ronquillo es una localidad perteneciente a la Unidad de Gestión Clínica (UGC) de Guillena-Santa Olalla del Distrito Sevilla Norte.

Actualmente, la Unidad de Gestión Clínica de Guillena-Santa Olalla dispone de cinco puntos de urgencias o Servicios de Urgencias de Atención Primaria (SUAP): Guillena, Gerena, Castillo de las Guardas, Almadén de la Plata y Santa Olalla.

El Consultorio de El Ronquillo dispone de un equipo formado por un médico de familia y un enfermero/a. Estos profesionales atienden las urgencias de su población de 8 a 15 horas los días laborables, disponiendo también en el municipio de una ambulancia localizada.

Con anterioridad al inicio de la pandemia por la COVID-19, cuando el consultorio estaba cerrado, o sea, fuera del horario laborable, las urgencias del municipio eran atendidas por el Servicio de Urgencias de Atención Primaria de El Ronquillo, que estaba dotado de un médico, aunque los fines de semana también contaban con un refuerzo de enfermería. Durante ese período, el SUAP de El Ronquillo era un SUAP considerado de baja frecuentación, atendiendo durante 2019 una media de 3,6 pacientes por día y realizando 0,7 avisos urgentes por día (Fuente: MTI y EPES, respectivamente).

Tras el inicio de la pandemia, con la finalidad de poder ofrecer una atención diferenciada a la patología respiratoria urgente y llevarlo a cabo de la forma más eficiente posible, y debido a las características del SUAP de El Ronquillo (baja frecuentación y dotación con un único facultativo), se reubicaron los profesionales del SUAP de El Ronquillo. Su población pasó a ser atendida por el Servicio de Urgencias de Atención Primaria de Santa Olalla en horario de 15 a 8 horas, los días laborables y de 8 a 8 horas, los fines de semanas y festivos.

Actualmente, el Servicio de Urgencias de Atención Primaria más cercano está situado en el centro de salud de Santa Olalla, a una crona de 18 minutos por la carretera A66 y a 24 minutos del de Guillena por la misma carretera. El Servicio de Urgencias de Santa Olalla dispone de dos equipos asistenciales médico-enfermería y una ambulancia presencial, lo cual supone un avance en los recursos disponibles para poder mejorar la atención urgente a la población; incluyendo la de El Ronquillo.

Debido a que las condiciones que motivaron la reestructuración funcional de los equipos de los SUAP siguen persistiendo (en la actualidad estamos en fase ascendente de incidencia COVID-19, del sexto periodo de máxima incidencia), la atención urgente de los usuarios/as de El Ronquillo seguirá realizándose desde los SUAP más cercanos (SUAP de Santa Olalla y/o SUAP de Guillena), hasta una nueva valoración asistencial y epidemiológica de la pandemia.

Sevilla, 29 de diciembre de 2021.

El consejero de Salud y Familias,

Jesús Aguirre Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004721, respuesta a la Pregunta escrita relativa al servicio de pediatría en el Consultorio de Palomares del Río (Sevilla)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 728, de 27 de diciembre de 2021

Contestada por el consejero de Salud y familias

Orden de publicación de 4 de enero de 2022

El consultorio de Palomares del Río se encuentra situado a una distancia de 6,0 km (crona de 11 minutos en coche) del centro de salud de Mairena del Aljarafe. Cuenta entre su cartera de servicios con la prestación de servicios de Pediatría y entre sus recursos humanos con una plaza de médico especialista en Pediatría que tiene a su cargo la atención de la población menor de 14 años.

Durante la pandemia por la COVID-19, y ante la situación epidemiológica que hemos sufrido, las consultas pediátricas se derivaron al centro de salud de Mairena del Aljarafe para garantizar el doble circuito para la atención de pacientes (con sospecha COVID-19/No COVID-19), como establecía el protocolo del Ministerio de Sanidad. El centro de Atención Primaria de la localidad de Palomares no tenía tamaño suficiente para poder cumplir los requisitos especificados en dicho protocolo y para extremar la seguridad asistencial de los niños y padres del municipio, así como también de nuestros profesionales.

En la actualidad, el Servicio de Pediatría del consultorio de Palomares del Río se encuentra totalmente restablecido y con agenda abierta desde el pasado día 4 de diciembre a jornada completa, prestando asistencia a los niños de la localidad.

Sevilla, 29 de diciembre de 2021.

El consejero de Salud y Familias,

Jesús Aguirre Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004727, respuesta a la Pregunta escrita relativa al reinicio del expediente de declaración de BIC para el Valle del Darro

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 728, de 27 de diciembre de 2021
Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico
Orden de publicación de 14 de enero de 2022*

Con relación a la iniciativa parlamentaria, referenciada en el epígrafe superior, y de acuerdo con la información disponible en esta Consejería, se comunica lo siguiente:

Tal y como ya se ha manifestado públicamente, desde la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico existe voluntad de volver a incoar la Zona Patrimonial del Valle del Darro, anulada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía por su defectuosa tramitación anterior.

En este sentido se está revisando el expediente para realizar una correcta tramitación del mismo.

Sevilla, 11 de enero de 2022.
La consejera de Cultura y Patrimonio Histórico,
Patricia del Pozo Fernández.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004731, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la ampliación de servicios sanitarios públicos en Almuñécar (Granada)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 728, de 27 de diciembre de 2021

Contestada por el consejero de Salud y Familias

Orden de publicación de 4 de enero de 2022

De acuerdo a los datos del padrón municipal de 2020, el municipio de Almuñécar tiene una población de 25.927 habitantes (12.783 hombres y 13.144 mujeres), con una población en edad pediátrica de 2.604 niños/as entre 0 y 14 años. La asistencia sanitaria de los ciudadanos del municipio de Almuñécar se realiza en el centro de salud de la localidad, y en los consultorios locales de El Castillo, Jete, La Herradura y Lentegí, y en los consultorios auxiliares de Los Marinos, Otívar y Torrecuevas. Estos Centros de Atención Primaria pertenecen a la Zona Básica de Almuñécar del Distrito Granada Sur que forma parte del Área de Gestión Sanitaria (AGS) Sur de Granada.

Los ciudadanos de Almuñécar tienen como hospital de referencia es el hospital de Santa Ana en Motril, situado a una crona de 25 minutos (20,3 Km) del centro de salud de Almuñécar por la N-340 (carretera de Almería).

En los horarios de asistencia, de lunes a viernes, de 8 a 15 horas, se atiende a los usuarios/as de manera programada, además de la atención urgente que se realiza en el propio centro en dicho horario, y en el exterior, mediante alguno de los tres equipos movilizables, que se completa con un equipo de refuerzo los fines de semanas.

En el horario restante y las 24 horas de los sábados, domingos y festivos, la atención se realiza en el Servicio de Urgencias de Atención Primaria (SUAP) del propio centro de salud de Almuñécar, además de las activaciones de los Equipos Móviles coordinados por la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES).

Los servicios prestados en el centro de salud de Almuñécar y demás centros de su zona básica de salud son los propios de la cartera de servicios de Atención Primaria que, entre otros, incluye la Salud infantil (detección de metabopatías, vacunaciones, salud escolar, etc.), Planificación familiar, embarazo y educación maternal; cribado de cáncer de mama y cérvix, atención al climaterio; el programa Forma Joven; cirugía menor, retinografías, vigilancia epidemiológica, etc. El centro de salud cuenta con los servicios de Odontología, Matrona, Sala de Radiología y Sala de Fisioterapia.

Además, para mejorar la accesibilidad de la población a las especialidades hospitalarias, se realizan en el propio centro, consultas por los siguientes Facultativos Especialistas de Área (FEA) procedentes del Hospital Santa Ana de Motril:

- Cirugía General y del Aparato Digestivo.
- Cirugía Ortopédica y Traumatología
- Ginecología
- Medicina Física y Rehabilitación
- Oftalmología
- Psicología Clínica
- Psiquiatría

Así, los servicios de Atención Primaria en Almuñécar están garantizados. La dotación actual de recursos y servicios prestados en la población de la Zona Básica de Almuñécar cubre las necesidades asistenciales de Atención Primaria.

Además, a la población se le ofrece la posibilidad de ser atendida en el propio municipio por facultativos especialistas de área del hospital de Santa Ana de Motril para algunas especialidades médicas.

Sevilla, 29 de diciembre de 2021.

El consejero de Salud y Familias,
Jesús Aguirre Muñoz.

